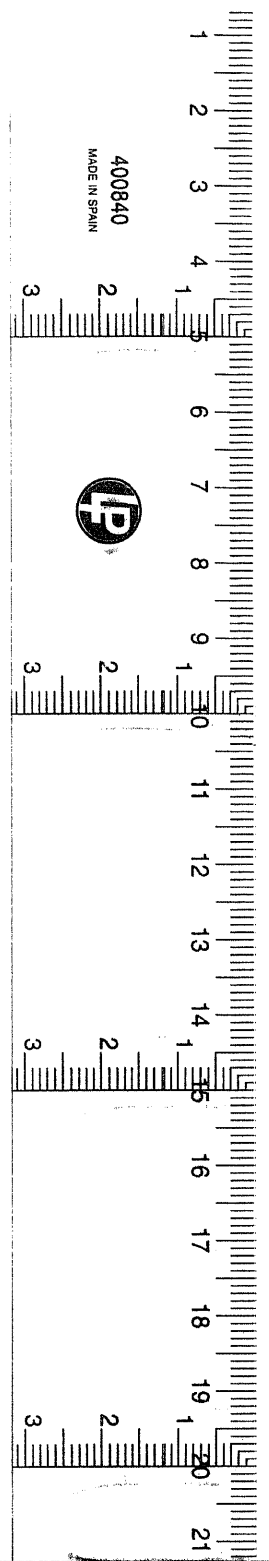


DISCURSOS

PRONUNCIADOS EN EL ACTO DE
INVESTIDURA DOCTOR "HONORIS CAUSA"

DE LOS PROFESORES
MANUEL ALVAR LOPEZ
FRANCISCO MURILLO FERROL
LUIS SANCHEZ AGESTA

UNIVERSIDAD DE GRANADA
M C M L X X I V



DISCURSOS

PRONUNCIADOS EN EL ACTO DE
INVESTIDURA DOCTOR "HONORIS CAUSA"

DE LOS PROFESORES
MANUEL ALVAR LOPEZ
FRANCISCO MURILLO FERROL
LUIS SANCHEZ AGESTA

UNIVERSIDAD DE GRANADA
M C M L X X X I V

C
164
7 (5)

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	
GRANADA	
N.º Documento	127328
N.º Copia	127329

DISCURSOS

PRONUNCIADOS EN EL ACTO DE
INVESTIDURA DOCTOR "HONORIS CAUSA"

DE LOS PROFESORES
MANUEL ALVAR LOPEZ
FRANCISCO MURILLO FERROL
LUIS SANCHEZ AGESTA



UNIVERSIDAD DE GRANADA
M C M L X X I V

Excmo. Sr. Rector Magnífico
Ilmos. Sres. Decanos
Excmos. e Ilmos. Sres. Claustrales
Alumnos universitarios
Señoras y señores

Pocos son los méritos que en mí concurren para hacer uso de la palabra en esta ocasión solemne con el fin de defender el curriculum académico del doctorando y pedir venia al Claustro para que sea investido doctor honoris causa. Bien es verdad que, tratándose del Prof. Manuel Alvar, catedrático de la Universidad Complutense de Madrid y académico de la Real Academia española, la defensa resulta muy fácil con sólo acudir a la evidencia.

Ser alumno y discípulo del Prof. Alvar y miembro de este Claustro universitario son, en principio, las circunstancias que permiten que sea yo quien les hable. Pero hay aquí presentes otros claustrales que, reuniendo las mismas condiciones y otras que yo sin duda no poseo, podrían alegar mejores derechos para cumplir con el protocolo. En último término, he acatado la voluntad del doctorando, que ha querido confiarme el honor y la responsabilidad que acepto complacido y que agradezco como distinción inmerecida.

He tenido el privilegio de compartir con Manuel Alvar muchas horas de trabajo y de expansión, desde que fui alumno

suyo y luego profesor en el entrañable palacio de la Calle Puentezuelas. Seguí luego su camino en las Universidades Autónoma y Complutense de Madrid hasta que, hace sólo dos años, salí de su Departamento para regresar a esta mi Universidad, que es también la suya, porque aquí ganó por oposición su primera cátedra, en 1948, y porque aquí ha desarrollado veinte años de fructífera labor docente e investigadora. Algún día habrá que escribir la pequeña historia de aquel departamento de Lengua española del Palacio de Puentezuelas, en donde los profesores Alvar y Llorente—y junto a ellos sus discípulos y colaboradores—trabajaban día a día hasta que se cerraban las puertas de la Facultad. El ejemplo del trabajo diario, riguroso, callado, es la mejor lección, la que nunca se olvida. Como lo es también la de la convivencia. Porque la lección no terminaba ahí; continuaba en la barra de alguna taberna o en la propia casa, que siempre estaba abierta para discípulos y amigos. Allí estaba siempre Elena, su esposa, la más inteligente y fiel colaboradora, a la que él y todos nosotros tanto debemos. Entre los discípulos, yo he tenido el privilegio de ser no el más aventajado pero sí el que más tiempo ha pasado junto a él. Jamás he recibido otra cosa que estímulos, ayuda generosa y afecto sin límites. Porque en privado no suelo hablar de estas cosas, quiero dejar hoy aquí pública constancia.

En ocasión memorable, hace 9 años, al ser investido doctor honoris causa por esta Universidad, don Emilio García Gómez hablaba de lealtad: “la lealtad provoca en las almas nobles correspondencias y superaciones”. No sólo yo, sino otros muchos discípulos de M. Alvar, hemos procurado rendir culto a la lealtad, desacreditando aquel viejo proverbio cruel de nuestro refranero “al maestro, cuchillada”. Este acto es una muestra de esa lealtad inquebrantable y es al propio tiempo un reconocimiento institucional que honra y da sentido a la institución universitaria. La Universidad de Granada quiere así agradecer y reconocer la labor de un gran maestro que, primero aquí, y luego en Madrid y en innumerables centros universitarios de todo el

mundo, ha trabajado incansablemente por nuestra lengua y por nuestra literatura, un maestro que enaltece a la Universidad de Granada y a la Universidad española.

La propuesta de este nombramiento partió de los Departamentos de “Lengua española”, de “Historia de la lengua española” y de “Lingüística general y Crítica literaria”, que la elevaron por unanimidad de sus miembros. Tanto la Junta como el Claustro de la Facultad de Filosofía y Letras la aprobaron, igualmente por unanimidad, y la remitieron a la Junta de Gobierno que, también por unanimidad, tomó la decisión final y puso inmediatamente en marcha los trámites para su ejecución. Gracias a todos ellos, en nombre de los Departamentos que suscribieron la propuesta. Esa cadena de unanimidades evidencia un reconocimiento institucional y corporativo, que el cambio operado en las autoridades académicas tras el proceso electoral y constituyente no sólo no ha truncado sino que ha querido llevar feliz e inmediatamente a término. Ello me lleva a agradecer públicamente a todos su apoyo y me obliga a ponderar la recta visión universitaria que, por encima de posibles discrepancias de otros órdenes, pone de manifiesto que la Universidad de Granada está viva y lozana y que no ha perdido el norte en estos tiempos de crisis.

Los méritos científicos de Manuel Alvar son tantos y tan relevantes que sólo enumerarlos exigiría mucho más tiempo del que las circunstancias permiten. Su producción bibliográfica desde 1942 hasta mediados de 1983 abarca 482 títulos en la relación impresa que figura al frente del primer volumen de *Philologica Hispaniensis*, homenaje ofrecido por sus discípulos y amigos con motivo de su 60 aniversario. Los trabajos aparecidos con posterioridad cifran ya su producción en medio millar de títulos en números redondos. El análisis de esa ingente obra requeriría toda una investigación crítica, pues en ella hay—aparte de las obras de creación—aportaciones a casi todas las parcelas de la filología hispánica: dialectología, geografía lingüística, historia de la lengua, toponimia, etimología, literatura

medieval, popular, contemporánea, etc. En cada uno de esos campos ha hecho más que muchos de los investigadores de renombre que se dedican a cada uno de ellos con exclusividad.

Sus estudios literarios se centran en la literatura medieval —Berceo, *Vida de Santa María Egipcíaca*, *Libro de Apolonio*, etc— y en la contemporánea: Juan Ramón Jiménez, Antonio Machado, Jorge Guillén, etc. La conjunción de la erudición filológica, la intuición artística y el rigor de los planteamientos estructuralistas, confiere a sus trabajos literarios gran originalidad e interés.

Es a los estudios lingüísticos a los que ha dedicado mayor atención y esfuerzo. La historia de la lengua y el estudio de las hablas vivas de España y de América son los que más favorecidos han resultado en sus trabajos. Ahí está su *Morfología histórica del español*, recientemente aparecida, obra absolutamente imprescindible para investigadores y estudiantes de nuestra lengua. En el estudio de las hablas vivas y de los dialectos es maestro y campeón indiscutible. No hay probablemente ningún otro lingüista español que haya abarcado tanto en profundidad y en extensión. Ahí están, dejando aparte otras muchas aportaciones, los atlas lingüísticos y etnográficos de Andalucía, de Aragón, Navarra y Rioja, de las Islas Canarias, de los marineros peninsulares, fuentes inagotables de datos y conocimientos. Porque Alvar es, como ha reconocido Emilio Alarcos, “el esforzado atlante del ALEA y de tantas otras empresas”. Nadie, en efecto, tiene en su haber tantos miles de horas de audición y de transcripción de datos lingüísticos sobre el terreno; ningún otro lingüista tiene una experiencia tan rica y tan directa en el trato con las gentes sencillas que conservan y transforman las hablas hispánicas desde los Pirineos hasta la Tierra del fuego. El inmenso caudal de materiales por él recogidos, rigurosamente ordenados y presentados, ha supuesto una verdadera renovación en nuestros estudios dialectales. Sus métodos de investigación han servido de guía y de acicate para otros muchos, tanto

dentro como fuera de España, de manera que hoy resulta imposible hablar del español o de sus dialectos sin que de un modo o de otro esté presente Manuel Alvar.

En estas vísperas del V Centenario del Descubrimiento, es oportuno destacar el interés del Prof. Alvar por el español de América. Desde hace tiempo ha venido investigando y publicando, tanto sobre las hablas vivas y los problemas sociolingüísticos de nuestra lengua en las comunidades indígenas, como sobre los textos de los viejos cronistas, historiadores y gramáticos: Bernal Díaz del Castillo, Juan de Castellanos, Bernardo de Lugo... o sobre el *Diario* del propio Almirante, del que ha realizado una espléndida edición. Pero, con todo, lo más importante es esa mantenida atención, con el fin de estrechar vínculos y acortar distancias entre las dos orillas de una misma lengua y de una cultura común, profundizando en las relaciones entre España y América.

Dentro de la Península, a su región de origen, Aragón, ha dedicado estudios fundamentales: *El Dialecto aragonés*, *Estudios sobre el dialecto aragonés*, *Aragón, literatura y ser histórico* —que le valió el Premio nacional de Literatura en 1976— y, por fin, el *Atlas lingüístico y etnográfico*, cuya publicación en 12 volúmenes está a punto de concluir.

A su región de adopción, Andalucía, ha dedicado igualmente estudios diversos sobre las hablas de Sevilla, de Málaga, de Jaén, y otros muchos relacionados con el léxico, la morfología y la fonética del andaluz. Y, sobre todo, el *Atlas Lingüístico y Etnográfico de Andalucía*, pionero de los atlas hispánicos y modelo de todos ellos. Puede afirmarse sin hipérbole que ningún otro lingüista ha hecho tanto por Andalucía, y que si las hablas andaluzas son hoy relativamente bien conocidas es gracias a su labor y a su magisterio. Manuel Alvar despertó en no pocos de sus discípulos andaluces la curiosidad científica por nuestro propio entorno lingüístico. Casi todos los actuales catedráticos y profesores de Lengua española de la Facultad de Filosofía y Letras y del distrito universitario de Granada nos debemos a su

magisterio, desarrollado a lo largo de 20 años al frente de la Cátedra de Gramática histórica y dialectología, labor que hemos recogido y que procuramos transmitir a nuestros alumnos. Porque cuando hablamos del andaluz –o del español– queriendo o sin querer, lo hacemos con palabras y conceptos que aprendimos en sus clases o en sus libros; cuando investigamos algún nuevo problema, aplicamos los métodos que él nos enseñó. Los discípulos de Manuel Alvar –directos o indirectos– se cuentan por centenares en todo el ancho mundo hispánico.

El interés por las hablas y por los dialectos no ha hecho, sin embargo, que la obra de Manuel Alvar se disgregue en la dispersión. Toda esa variedad multicolor de las hablas cobra su sentido profundo dentro de la unidad de la lengua: *Variiedad y unidad del español* da título a una de sus obras (1969). Esa es también una gran lección que sus discípulos hemos procurado aprender. En esta hora en que los sentimientos regionalistas y nacionalistas abocan muchas veces en el más estrecho aldeanismo, el ejemplo de Manuel Alvar nos hace una y otra vez comprender que nuestra cultura y nuestra historia es nuestra lengua y que sólo por esa senda hallaremos el destino común. Así podemos ver y entender *La lengua como libertad*, según reza el título de otra de sus obras más recientes (1982).

Los méritos científicos de Manuel Alvar han sido valorados y reconocidos dentro y fuera de nuestras fronteras. El es, sin duda, uno de nuestros lingüistas más internacionales, uno de los que más fama y prestigio dan a la Universidad española. Su obra es un ejemplo –y no ya sólo para la Filología– de cómo la ciencia puede renovarse y rejuvenecerse sin renunciar a lo mejor de la tradición científica española.

Son muchos los galardones con que el Prof. Alvar ha sido distinguido y muchas las instituciones que lo han incorporado como individuo de número o como miembro de honor. Baste recordar sólo algunos, dado que no se ha hecho llegar a este Claustro, el curriculum del doctorando. Es miembro de la Société de Linguistique de Paris, desde 1949; Premio "Antonio

de Nebrija" del CSIC (1955); Primer premio nacional de investigación (1960); Académico de la Gustavo Adolfo de Suecia, desde 1961; Director del Departamento de Geografía lingüística y dialectología, desde 1963; Miembro del Comité Internacional de Defensa de la lengua española, desde 1965; Gran Cruz de Alfonso X el Sabio (1967); Miembro honorario del Instituto Caro y Cuervo (1975); Secretario general de OFINES, desde 1976; Premio nacional de literatura (1976); Presidente de la Société de Linguistique Romane (1977); Miembro de honor de la Asociación de Hispanistas de Japón y de la Institución Internacional de Cultura de Corea (1978); Miembro de honor de la Asociación de doctores y licenciados españoles en los Estados Unidos (1982); Profesor visitante de la Sorbona (París III, 1974-1977) y de la Universidad de Nueva-York, desde 1977; Director de la Revista de Filología Española, desde 1980 y director de la Revista "Lingüística Española Actual", de la que también es fundador; Director de la Colección filológica de la Universidad de Granada y del Archivo de Filología Aragonesa, etc. Ha organizado y participado en multitud de congresos nacionales e internacionales y ha pronunciado conferencias en las más importantes Universidades de todo el mundo.

Algunas universidades extranjeras, como la de Burdeos y la de San Marcos de Lima, se adelantaron en investirlo doctor honoris causa; entre las nacionales, ya ha sido nombrado por la de Valencia, que lo investirá en fecha próxima, y varias otras tienen iniciados los trámites para el nombramiento. Pero ha querido la suerte y ha querido esta Universidad de Granada, que empiece aquí, como debía ser, ese periplo, que será largo, de doctorados honoris causa por las Universidades españolas. Porque todas ellas deben algo a la persona y a la obra de Manuel Alvar. Pero ninguna está tan obligada como ésta a su fecundo magisterio y a su vasta obra, que se inició precisamente aquí cuando el 14 de mayo de 1948 –hace ahora 36 años– obtuvo por oposición la Cátedra de Gramática histórica. Muy pocos como

él han llevado tan dignamente y en tantas ocasiones y lugares el nombre de la Universidad de Granada.

Estamos, pues, cumpliendo una obligación dictada por la justicia al agradecer pública y solemnemente al Prof. Alvar su obra, sus enseñanzas y su ejemplo de laboriosidad permanente. Gracias, don Manuel, por tantas cosas y por estar hoy con nosotros.

Gracias al Rector saliente, Prof. Gallego Morell, y a la anterior Junta de Gobierno, que con tanto interés acogió la propuesta y bajo cuyo mandato fue aprobada. Gracias al Excmo. Sr. Rector Prof. Vida Soria y a la actual Junta de Gobierno por haber querido dar a este acto prioridad sobre las muchas tareas y obligaciones que sobre ellos pesan. Gracias al Ilmo. Sr. Decano y al Claustro de la Facultad de Filosofía y Letras. Gracias también a los colegas y amigos que nos honran con su presencia. Gracias igualmente a los que no han podido venir pero han manifestado su adhesión. Gracias a los alumnos que se han sumado al acto. Muchas gracias a todos, señoras y señores.

Termino, como es de ritual, pidiendo venia al Claustro para que le sea concedida al Prof. Manuel Alvar la investidura de doctor honoris causa por la Universidad de Granada.

Julio Fernández-Sevilla

Excmo. Sr. Rector Magnífico,
Excmos. e Ilmos. Sres.,
Claustro de Doctores y Profesores,
Señoras y señores,
Queridos amigos y alumnos

Cuando en mayo de 1975, año crucial en la Historia contemporánea de España, me cupo el honor de proponer al Profesor Juan J. Linz para su investidura como Doctor Honoris Causa por nuestra Universidad, dije textualmente: "La solemnidad de este acto no es sino reflejo del carácter todavía –y por mucho tiempo– imprescindible de la institución universitaria, que, como en la metáfora de Heráclito, seguirá siendo el mismo río, aunque su contenido, sus aguas, se renueven constantemente. Y debe renovarse, pero no secarse. El cortar su cauce, el poner obstáculos a su fluir, sólo puede contribuir a agostar las tierras que rodean este río, nuestro río, haciéndolas sufrir la peor de las sequías: la sequía del pensamiento".

Los presentes en aquel acto sabían muy bien a qué me refería, y así lo manifestaron en forma más o menos explícita, dadas las circunstancias. Efectivamente, pocos días antes se había declarado el estado de excepción en el País Vasco por tres meses, y en particular había sido clausurada la Universidad de Valladolid, entre otras medidas represivas.

Al mismo tiempo, una contestación radical al concepto mismo de Universidad, expresiva de una de las múltiples facetas de crítica a las instituciones, por entonces en ebullición, ponía en tela de juicio todo contenido simbólico o real de la ceremonia académica que celebrábamos. Lo cual sirve para explicar ahora, ocho años después, el sentido de mis palabras de entonces y felicitarnos por la superación de tan difíciles momentos a tan bajo costo. Porque gracias a la voluntad de tantos millones de españoles, en un contexto hoy afortunadamente muy distinto, en el ámbito de un Estado social y democrático de Derecho —que entonces (parece que hace tanto tiempo— soñábamos alguna vez alcanzar, la Universidad, nuestra Universidad, vive hoy en paz y libertad. Su río sigue fluyendo.

Pese a todos sus defectos, que somos los primeros en reconocer, nuestra Universidad procura hoy cumplir lo mejor posible su trascendente misión de abrir el camino hacia el conocimiento. A esta tarea, honrosa cual ninguna, han contribuido eficazmente durante muchas décadas, durante la totalidad de su vida activa, los profesores Sánchez Agesta y Murillo Ferrol, a quienes tengo hoy el orgullo y el honor de presentar ante este Claustro.

Presentación paradójica, ciertamente, por cuanto ambos pertenecieron a él durante más de veinte años, prestando un servicio de inigualable importancia tanto a nuestra Universidad como a la Ciencia Política toda de nuestro país. En frase de Theodor Heuss, desempeñaron entre nosotros la alta función de “tratar las cuestiones políticas con la responsabilidad de la honradez científica” alcanzando un prestigio al que hoy rendimos homenaje.

Entre las biografías de uno y otro existen numerosos puntos de contacto, en modo alguno casuales, sino ambientales, que explican esta investidura conjunta y la honra que me cabe en presentarlos, por haber sido alumno y discípulo de ambos, precisamente en esta Facultad, desde el mismo momento de mi licenciatura.

Son continuadores y fecundos promotores de una tradición iniciada aquí hace ya casi tres cuartos de siglo —por lo menos— en la respetable figura de D. Fernando de los Ríos, y continuada después por García Labella y Gómez Arboleya en Granada, y Francisco Ayala y Nicolás Ramiro en otras tierras; me refiero a la tradición de mostrar la polifacética relación entre sociedad y política, de la que forma parte fundamental, pero no exclusiva, el Derecho.

Ambos son ejemplos vivos de la —para muchos— “incomprendible irracionalidad” de las vocaciones universitarias, de la que también es sin duda muestra señera el profesor Alvar, a quien hoy igualmente homenajeamos. Se sacrificaba así —y aún hoy se sigue sacrificando— toda una vida de esfuerzo, de dedicación, de incomodidades y falta de medios, de ambición y sobre todo de inteligencia, a una sociedad que pocas veces nos comprende, y que cuando acude a nosotros es demasiadas veces para que contribuyamos a la reproducción de su estructura desigual. Por citar un solo ejemplo, se ha achacado a la Universidad el ser una “fábrica de parados”. Pero, ¿no es más cierto que la fábrica de parados es la propia sociedad?

En los difíciles años de su magisterio, los profesores Sánchez Agesta y Murillo Ferrol han puesto su vocación al servicio de nuestra sociedad, contribuyendo en inusitada medida a su conocimiento y sin ignorar sus aspectos más críticos.

Lo hicieron durante un tiempo desde Granada, creando aquí un ambiente de convivencia, equilibrio y seriedad científica del que todos nosotros somos aún deudores. Era aquella una Granada que comenzaba a sufrir la peor de las contaminaciones: la de la barbarie urbanística. Y en ella representaban de alguna manera lo que ha sido una peculiar característica del espíritu granadino, es decir una visión particularmente irónica de la vida. Espíritu aparentemente contradictorio, que como no hace mucho decía el rector Gallego Morell, encarna a la vez el comienzo de la definitiva unidad de España, sin dejar de ser Oriente.

Una Granada, señores claustrales y queridos amigos, que ciertamente ha sido empobrecida, que escasa ayuda recibió y poca recibe aún de los tenedores del poder. Pero una Granada también que ha nutrido las más diversas ramas de la Ciencia española con una desmesurada proporción de intelectuales que hoy difunden aquí y fuera de aquí con orgullo el nombre de su Universidad y añoran su recuerdo.

Pues bien, en aquella Granada de los años 50 y 60, frente a la intolerancia y la desigualdad, incluso frente a la incomprensión de algunos de sus compañeros, desempeñaron sucesivamente la verdadera función del intelectual. Como ha dicho López Aranguren, "es intelectual el que ante todo sabe escuchar lo que no se ha dicho, oír lo que se siente, y por ello y tras ello, puede pronunciar la palabra que muchos buscaban, sin acabar de encontrarla".

Y por la misma razón, a partir de su propia experiencia, se explica una frase en modo alguno casual del profesor Sánchez Agesta: "El recelo con que un intelectual—sea un pensador, un sociólogo o un eclesiástico—es visto por los beati possidentes en cualquier régimen socialmente consolidado, se debe a que estos intelectuales tienen el coraje de asumir como propias las situaciones ajenas que consideran injustas, y presentarlas en la arena política como demandas de justicia".

De aquí, que la honradez de ambos hubiera de luchar contra innumerables dificultades y celos. Y permite interpretar también su voluntario apartamiento de actividades que pudieron ser brillantes, tentadoras y lucrativas. Desde la serenidad de su inmovible postura personal, y desde la dignidad de su incuestionable prestigio académico, han visto pasar muchos cadáveres políticos. Los seguirán viendo.

Su elección fue tan simple como admirable, en particular en aquella época: optaron por ser personas respetadas por todos, a cambio de no tener poder político. Otros muchos prefirieron lo contrario. Y no se olvide que se es doblemente honesto cuando además, se tiene inteligencia y oportunidad.

En el terreno puramente científico, los profesores Sánchez Agesta y Murillo Ferrol marcaron, también sucesivamente, el camino de la apertura del Derecho Político en nuestro país hacia un nuevo horizonte: el de la evaluación de los factores sociales, que, influyendo en la estructura del poder político, se decantan en actuaciones y normas jurídicas. De ellos aprendimos que, por mucha que sea su utilidad, no basta la mera comparación e interpretación de los textos legales. Es preciso tener en cuenta la circunstancia social que los produjo o en que se aplican. Todo jurista debe ser algo más que un mero legista. El olvidarlo, convierte a la jurissapiencia en jurispetulancia. Porque no se puede olvidar que el Derecho va casi siempre a la zaga de los cambios sociales, y no a la inversa.

El profesor Sánchez Agesta, desde el Centro de Estudios Sociales, al que hábilmente dio un increíble giro en aquellas circunstancias, contribuyó decisivamente a la introducción en nuestro país de las modernas perspectivas en Ciencia Política y Sociología. A la vez, ha mantenido hasta hoy una ininterrumpida corriente de publicaciones en el campo del Derecho Constitucional comparado y en especial de la Constitución de 1978. Por su parte, el profesor Murillo abrió en el casi anquilosado mundo del Derecho Político de entonces una ventana renovadora de ideas y corrientes de pensamiento que ya jamás se cerrará. El reciente intento de revivir el mero positivismo formalista no es más que un pasajero anacronismo, curioso en cuanto tal.

Ambos profesores han creado Ciencia: no se han limitado a repetir lo que otros dijeron antes y mejor. La mejor prueba de su poderosa fecundidad y atractivo se encuentra en la enorme difusión de su pensamiento a través de sus publicaciones, y no menos, de sus discípulos. Van ya estos por lo que cabría calificar "la cuarta generación", dispersos por muchas Universidades, y dando testimonio, en su recuerdo, de la espléndida madurez científica de quienes les enseñaron. Y estos maestros, pues como maestros nos enseñaron a pensar, han mantenido a la vez una

cualidad no muy frecuente: la de su sencillez humana. Ayer y hoy, en que con tanta frecuencia contemplamos —no solo está el vacío, estos profesores se han dedicado durante décadas a su enseñanza cotidiana, a sus escritos, a sus investigaciones, como si no tuvieran importancia, fuera de todo aire de mayestática lejanía.

No es menos cierto que la humildad constituye una virtud poco frecuente entre nosotros. Pues bien, a cambio de todo lo que nos dieron, tal vez solo esperaban lealtad, colaboración y buena voluntad. No siempre las recibieron. Pero esta es moneda diaria en todos los terrenos, en especial en el de la Administración pública. Como dice un proverbio anglosajón, bienaventurados los que no esperan gratitud, porque no se sentirán defraudados.

Voy a hacer un breve resumen de sus biografías científicas, destacando solo los méritos más salientes entre una interminable lista de logros que jalonan una fecundísima vida académica.

El profesor Sánchez Agesta obtuvo el Premio Extraordinario de Licenciatura en nuestra Facultad, y posteriormente ganó por oposición la cátedra de Derecho Político de Oviedo para pasar a Granada, y posteriormente a la Universidad Complutense. De su eficaz actividad como Rector de nuestra Universidad entre 1951 y 1960 somos muchos los que podemos dar testimonio. Fue también, ya en Madrid, Director del Instituto de Ciencias Sociales, Académico de número de Ciencias Morales y Políticas y de Legislación y Jurisprudencia, Presidente del Consejo Nacional de Educación, Consejero de Estado desde 1982, Rector de nuevo, de la Universidad Autónoma de Madrid de 1968 a 1972, Senador de designación real en la legislatura, Doctor Honoris Causa de la Universidad de Mendoza (Rep. Argentina) y Burdeos, fundador y director del Archivo de Derecho Público y luego de Anales de Moral Social, y es Presidente del Consejo Editorial de las Revistas de Derecho Público y Derecho Constitucional.

Ha publicado cerca de 20 libros, algunos de ellos con reiteradas ediciones, como sus “Lecciones de Derecho Político”, su fundamental “H.^a del Constitucionalismo español”, su “Curso de Derecho Constitucional comparado”, y su “Sistema de la Constitución española de 1978”, a más de ser editor de los 24 volúmenes de “Anales de moral social y económica” y publicar varias traducciones, comentarios y unos 150 artículos en revistas profesionales.

En cuanto al profesor Murillo Ferrol, obtuvo por oposición la cátedra de Derecho Político de la Universidad de Valencia, en donde también se encargó de la de Sociología en el breve período en que esta asignatura se incluyó en los planes de Derecho (1954-56). Desde 1960 ha tenido dedicación exclusiva a la Universidad, pasando en 1961 a la de Granada, donde permaneció hasta 1972. Amplió estudios en las Universidades de Friburgo y de Berlín, y posteriormente en la de Colonia y Columbia en Nueva York. Pasó en 1972 a la Universidad Autónoma de Madrid en su Facultad de Económicas y luego a la de Derecho. Es miembro del Instituto Internacional de Sociología, de la International Political Science Association, del Instituto Internacional de Clases Medias, y fundador de la Asociación Española de Ciencia Política. De 1980 a 1982 desempeñó la importantísima función de Director del Centro de Estudios Constitucionales.

Entre sus numerosas publicaciones destacan los libros sobre “Saavedra Fajardo y la política del barroco”, “Las clases medias españolas”, (traducido al francés y al alemán), su “Estudios de Sociología Política”, que renovó toda la perspectiva de la materia en nuestro país, y la dirección de la investigación, posteriormente publicada en varios volúmenes, sobre la estructura social de Andalucía, hasta el presente el estudio más completo realizado en torno a nuestra región en este aspecto. Igualmente, medio centenar de artículos en revistas profesionales. Hoy, en que tantoas andalucistas improvisados u oportunistas presumen de su acendrada conciencia regional, es preciso decir de una vez

que sin las decididas aportaciones del profesor Murillo, el conocimiento de nuestra región, y sus consiguientes oportunidades políticas, no serían los mismos.

Por primera vez, se propone al claustro de doctores de la Universidad de Granada –presidido por un rector, también jurista, por primera vez desde 1960– la investidura de dos catedráticos que durante muchos años profesaron en ella, llegando uno de ellos a ser su rector. Junto con el maestro Gómez Arboleya, originaron una Escuela de Ciencia Política y Sociología a la que hoy resulta difícil encontrar parangón en las Ciencias Sociales españolas. Es pues este, un gesto simbólico de reconocimiento hacia quienes, en la cumbre de su madurez científica, merecen nuestro mayor respeto, nuestro afecto y nuestro homenaje.

Al comienzo del Libro VII de la *República* de Platón, se cuenta cómo un grupo de hombres están encadenados en una caverna, con los rostros dirigidos a la pared del fondo, de tal modo que sólo pueden ver las sombras que danzan en ella y tratar de averiguar la relación que entre ellas existe. Uno de ellos, por fin, logra romper las cadenas, se vuelve y mira hacia el sol. Cegado, se mueve a tientas y cuenta balbuciente lo que ve. Los demás le llaman loco. Pero, poco a poco, el liberado aprende a ver en la luz y asume entonces la tarea de descender hasta donde sus compañeros quedaron, para librarlos de sus cadenas y conducirlos al exterior.

Esta ha sido la función de nuestros maestros: romper las cadenas de nuestra ignorancia, y mostrarnos la luz de la Ciencia. O sea, de la verdad. Porque sólo la verdad nos hará libres.

Por todo ello, tengo el honor de solicitar de este Claustro de doctores, y de las ilustres autoridades que lo presiden, su venia para que se conceda la investidura como Doctores Honoris Causa por la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada a los Profesores D. Luis Sánchez Agesta y D. Francisco Murillo Ferroll.

He dicho

José Cazorla Pérez

PALABRAS DEL PROFESOR
MANUEL ALVAR LOPEZ

Excmo. Sr. Rector Magnífico
Ilmos. Srs. Decanos,
Srs. Doctores,
Señoras y Señores,

Los viejos estatutos de 1542 exigen para estos actos la exposición y defensa de una "conclusión delicada". El maestro que los redactó y los sabios que le ayudaron mucho sabían de ciencia y no poco de la condición del hombre. Porque es una cuestión difícil, y que mucho conocimiento debe exigir al candidato, saber salir airoso de esta prueba académica. Y, como el novicio, os suplico benevolencia. Pero acaso desempeñe cumplidamente mi cometido si busco amparo en el único sentimiento que ahora encuentro. Permitidme que diga la suave y emocionante palabra: *gratitud*.

En un mes de mayo de hace 36 años, fui nombrado catedrático de esta Universidad. Muchos años para que la evocación no me llene de agridulces nostalgias, que nos harían pensar a muchos en el fantasma de "la numerosa fuga repetida". Senda, la de la evocación, que es fácil de recorrer pero que abandono con el recuerdo a los maestros muertos y con mi reiterada devoción a esos entrañables compañeros que asisten a este acto. El desamparo en que me encuentro y la evocación al pasado se enlazan en una trenza indivisible que habéis formado con vuestra generosidad y mi gratitud.

Desde que hace unos meses el Rector de la Universidad me notificó vuestra voluntad, no he hecho sino querer explicarme lo que para mí no tiene explicación; mejor, sí, la tiene, pero no quiero reincidir en algo que con pocas palabras ya os he dicho. Treinta y seis años después, tanto caminar, tanta desazón, tantas incertidumbres cumplidas, me devolvéis a mi “alma mater”, la que me hizo, la que fue mi seguro puerto y la que será ya —y para siempre— mi paraíso recobrado.

Quisiera encontrar justificación a vuestra llamada. Y no encuentro otra que la de mi vocación universitaria. Eso es todo. Y eso es lo que quisiera guardar hasta mi postrera luz. Para muy otro propósito, Corneille habló del “corazón nuevo venido de las universidades” (*Le Menteur*, I, 6) y acaso sea esto lo que nos une: a vosotros, continuamente rejuvenecidos, y a mí que jamás envejeceré en mi vocación. Porque desde los 21 años yo no he sido otra cosa que profesor universitario. Podría decir que el cuerpo se fatiga (se cansan los ojos, las manos tiemblan) y no diría la verdad, aunque pudiera parecerlo: la Universidad me trae cada día un corazón nuevo, gracias a ese prodigioso elixir que es compartir la inquietud de los jóvenes. Eso lo aprendí, cada mañana ‘durante más de 20 años’, en las aulas de mi Facultad granadina. Fue aquí donde yo aprendí todo: la ciencia, poca, muy poca, que pueda tener, y el amor a los hombres, la devoción a las tierras de España, y el apasionado entusiasmo por la palabra. No renunció a ninguno de aquellos días, ni siquiera a los de mi torpeza, porque el contacto con esas realidades me ha hecho tener en cada latido un corazón nuevo. Y pienso que resistente, pues está ante vosotros y aún sigue palpitando. La Universidad nos hace jóvenes: es la responsabilidad que la sociedad exige a los profesores que, poco a poco vamos envejeciendo, pero a quienes nos entrega lo mejor que posee, esa juventud que no permite nuestro cansancio y que nos exige la continua renovación de nuestras fuerzas. Corneille tenía razón, aunque no apuntara a nuestra diana: la Universidad nos da un corazón nuevo. Y acaso sea ésta la más

alta de sus misiones, porque la Universidad es necesaria para crear y transmitir ciencia; es verdad, pero es mucho más necesaria para que la sociedad no envejezca, pues de ella borbotan ‘impacientes’ los hontanares de la renovación y de la vida. Sin ella, la razón sería simplemente orgullo o anarquía, y al obligarnos al continuo rejuvenecimiento, hace que los hombres que peinamos canas conformemos nuestro saber a las exigencias de cada instante, pero que también podamos dar testimonio de la vida; no por la experiencia, en la que muy poco creo, sino por la razón de haber vivido intensamente. La experiencia es el ‘advertimiento, enseñanza que se adquiere con el uso, la práctica o sólo con el vivir’, según dice el diccionario, pero la práctica puede ser repetición desamorada y el vivir un dejarse llevar por la vida; y, sin embargo, nosotros somos testigos de la historia porque la hemos hecho, no en la limitación de las pobres fuerzas de cada uno, sino por la capacidad que les da el instituto venerable y, sobre todo, por la transmisión de saberes en generaciones y generaciones de estudiantes. Es entonces cuando nos damos cuenta de lo que, por los demás, somos y lo que, por los demás, hemos aprendido. Yo no creo que nadie pueda ser nada si no ha prestado atención a la mirada sorprendida o al gesto extrañado que cada día descubre en sus propias clases. Y entonces acaso acierte a explicar mi presencia aquí; no por maestro, sino por alumno que mucho quiso aprender, y aprendió, en la Casa de las Columnas.

Jean Guéhenno en su *Caliban y Próspero* decía que “no es en la Universidad donde se hace la revolución” y su pensamiento exige muy demorada exégesis. Porque la revolución reside en nosotros mismos, como la guerra, según la epístola del apóstol Santiago. Y lo que la Universidad tiene de revolucionario está en crear nuestra propia conciencia, que no es una enfermedad como creía Unamuno, sino el principio de toda tolerancia. Y sólo quien ha experimentado la revolución dentro de sí mismo es capaz de aceptar la duda, que es siempre un incierto camino. Con gentes de condición distinta de la

nuestra, es donde aprendemos que la razón es una forma de intolerancia y que la verdad es la peor enemiga de la Verdad. También es ésta otra enseñanza de la Universidad, algo de lo que aquí aprendí, porque dar fe de los hechos nos hace ser testigos de la historia, y tendríamos que pensar en la limitación de nuestras razones y de nuestras verdades, relatividad que sólo da el saber. En estos claustros —bien lo sabéis vosotros— muchas veces leía a Unamuno, acaso eco de mi aprendizaje salmantino. Un día cayó en mis manos su artículo *In "vae victoribus!"* publicado en *Los Lunes del Imparcial* (15.XII.1913) y encontré estas palabras: "La humildad consiste en transigir con la mentira". Mucho pensé en ello, pero la Universidad me enseñó la falacia del planteamiento: una cosa es la virtud y otra la ciencia, aunque no debamos ahora desenredar la madeja. Quitemos lo de *mentira* que, al fin y al cabo, es un concepto moral y quedémonos con un sustantivo más atenuado, equivocación, discrepancia, diferencia. Y porque ésta es también misión de la Universidad, entre vosotros la aprendí: la ciencia, toda la ciencia humana, se asienta sobre una movediza inseguridad. Cuando uno es joven, se cree poseedor de verdades absolutas, y no piensa en los demás; después, es testigo de historias y la Historia le enseña, hasta que un día descubre que hay muchas verdades, que uno no es depositario de principios inquebrantables y que todo, la ciencia propia, la creíble certeza, el prodigioso hallazgo, no son otra cosa que relatividades. Y que uno no es sino arena deslizando. Aquí me enseñásteis estos sabios principios, que son la justificación de haber aprovechado las lecciones del vivir. ¡Ay de quien no aprende esa lección de humildad! ¿Para qué si no la Universidad?

Mis alumnos granadinos me enseñaron a saber; mis compañeros, a dudar. Meditando en voz alta creo que, sin querer, voy dando cumplimiento a las exigencias de los viejos Estatutos. Y os debo también estos momentos de meditación. Pero siento un remusgo que me obliga a seguir hablando, siquiera

sea por breves minutos. Voy dándome cuenta que el profesor universitario no es, sino que lo hacen, ni siquiera se hace. Lo hacen los alumnos y lo hacen los colegas. Alumnos, colegas, desde las perspectivas de los años son como manchas difusas a las que la lejanía identifica, pero no individualiza. Algún maestro de esta casa, desde su saber, me estará apostillando: sí, son los *lejos* calderonianos. Es verdad, somos el árbol aislado que aún no se ha incorporado al bosque, pero el bosque tiene nombres propios: haya, abedul, alerce, pino. Sobre esos fondos se me acercan las especies más queridas. Llamémosles amigos. Los que vivieron y convivieron conmigo, y que, fatalmente, van yéndose en silencio; el que me esperaba en la estación el día, primero, que llegué a Granada; el que se me acercó en la calle de Oficios. Vivos, entrañados todos en mi corazón. Pero están esos otros un día distanciados por el vacío pasillo que había entre mi mesa y la suya. Ya no fondos difusos, sino realidades concretas. Son ellos los que promovieron la llamada para que yo volviera a Granada y nunca más me vaya de aquí. A ellos les debo otro hallazgo inapreciable, el valor del silencio. Porque, ¿quién ha dicho la extroversión andaluza?, esos alumnos míos un día se me acercaron y muchos, muchísimos, caminamos juntos. Y, sin embargo, no me lastimaron con halagos ni se endulzaron con zalemas. Me sabían su amigo y ellos lo eran míos hasta donde la palabra amistad pierde todos sus perfiles. Es esa otra gran deuda que tengo con mi Universidad: la de haber aprendido aquí el valor del silencio, regalo que me hace pensar en la "soledad sonora" que siempre me ha cercado. Ellos son como el corazón que nos mueve sin que apercibamos el sonido, pero nos damos cuenta de su valor cuando renquea en su descompasado quehacer. Así me he encontrado yo, cercado de un devoto silencio, que gracias a su humanidad, me ha hecho creer que también yo puedo aspirar a la alta dignidad de ser hombre.

Dando vueltas a lo que nos es común y a lo que, particularmente, pretendo nos ha asaltado una y otra vez la palabra

saber. Aspiración la más alta a la que debe encaminarse la Universidad. Saber que es entrega por parte de quien lo tiene y anhelo de quien lo busca. Vine a esta Universidad a una edad en la que mucha tiene que ser la ignorancia y no pocas las ganas de aprender. He sacado puntos sobre esa carta de marear que es mi vida, y os he confesado cuanto aprendí aquí, cuanto me enseñásteis y cuanto me servísteis de estímulo. Hoy quereis acogerme 'como si se tratara de un muchacho' anhelante de acercarse a las fuentes de las aguas vivas. Sea ésto otra meditación, la última, que hoy haga desde esta cátedra. Sir Francis Bacon decía que "una pregunta discreta es ya la mitad de la sabiduría"; quisiera acertar si interpretara estas palabras como otra conciencia de la relatividad. La Universidad me dio lecciones de discreción, y ojalá hubiera acertado en el aprendizaje: científicamente, empecé por formularme qué podía hacer y busqué la respuesta de lo que creí hacedero, pero no porque creyera en mí (sí, creía en lo que mi limitación es capaz de hacer) sino porque a mi lado florecían los entusiasmos. Fue éste el mejor regalo que la Universidad de Granada me hizo. Y entonces comprendía que era necesario empezar a preguntar. Antes de venir aquí, el mozo de 24 años bastante tuvo con acumular información y pensar por cuenta ajena. Después, olvidadas las andaderas, pensó en su propia contingencia. Y pensar sobre las cosas es empezar a quererlas; pasar del dicho al hecho es la mejor forma de amor. Granada me dio esa definición de los términos que, según Sócrates, es el comienzo de la sabiduría. Porque de otra manera no hubiera pasado de la poesía, que no es un mal ejercicio, pero no el que la sociedad exige al profesor universitario. Y aquí pude templar los sueños y realizar el raciocinio, algo que es distinto de lo que suelen decirnos de esta tierra: el prodigio que es Granada desliga de la realidad y hace vivir el ensueño; se piensa entonces que la razón debe acallarse, pero no es cierto. Lo que ocurre es que cada uno de nosotros es un trebejo sobre el tablero de ajedrez y vale por lo que le hacen ser. Ser y serse no es sino forma de la

fidelidad. Y vinieron los fueros de la realidad y a la realidad me dí: en mi propio quehacer y en el de mis alumnos. Sin Granada, no sería quien he sido, quien soy y quien, sin remedio, seré para siempre (silenciemos mi trabajo) y, sin Granada, no existiría la realidad que se llama el judeo-español de Alcazarquivir, el habla de Cúllar-Baza, la sintaxis del Victorial, el habla de Aragónes, el léxico de las artesanías, los apellidos castellanos, la estructura del verbo andaluz,... todas aquellas obras de los primeros operarios que me exigieron vivir en ellos y con ellos mi propia realidad. Después, el grano cayó en buena tierra de sembradura y me convertí en discípulo de mis propios alumnos. Era lo que, a través de sus hijos, Granada me enseñaba y saber era, ni más ni menos, que saber mirar a lo lejos. Si traigo esto a colación es porque la humildad de que antes hablaba es la esencial forma del saber: el sabio no lo es por sí, sino porque los otros lo hacen. Para que mis palabras sean justamente interpretadas, yo aduciría ahora al duque de La Rochefoucauld, pero no voy a ser más pedante de lo que la condición profesoral exige, ni vosotros, que tanto me habéis perdonado, me vais a exigir ahora ninguna clase de juramento. Y podría traer a cuento algunas palabras que —con generosidad— me dedicó Gregorio Salvador y que yo quisiera corregirle: saber es pensar y transmitir. Fácil cosa cuando uno no es sino eslabón de la cadena: sabemos más que hace cien años, pero quienes nos precedieron supieron antes que nosotros, y, por supuesto, sabemos menos que quienes nos siguen, pero los discípulos saben comprender las limitaciones del maestro. El equilibrio es difícil: podemos conocer gracias al conocimiento de los otros, pero no somos sabios por la sabiduría ajena. Dios sabe hasta dónde llega la cadena que se desliza desde el carrillo por el brocal del pozo, pero sin ella no sería fácil alumbrar las aguas de la vena. Que en el reconocimiento de una deuda y de una entrega no nos limitemos a la contingencia personal, sino que pensemos en la Universidad, que puede vivir sin nosotros, aunque un día nos cobije entre sus fuertes muros.

Vuelvo al principio: los viejos estatutos granatenses exhortaban a meditar sobre un punto libremente elegido por el candidato al grado de doctor. Pero éste es un doctorado que tiene peculiares condiciones. Sin embargo, quiero recordar que Tirso de Molina escribió “el saber obedecer es la más perfecta ciencia” (*Esto sí que es negociar*, I, 3). He venido a vuestro requerimiento, y por eso —cortesía y nobleza obligan— considero necesario decir cuánto debo a mis alumnos, a mis compañeros, a mis discípulos, lo que no es otra cosa que decir lo que debo a esta mi Universidad. Vuestra benevolencia es grande y mi ciencia poca; por eso en la obediencia a unas normas antiguas y sabias amparo mi ignorancia para poder alcanzar algún día esa “perfecta ciencia” de que habló fray Gabriel Téllez. Entre tanto, permitidme refugiarme en el sagrado de vuestro estatutos y en el juramento que, si me acogéis, formularé dentro de unos minutos: quiero que toda mi vida sea de dedicación a la Universidad de Granada, a la que serví fiel y apasionadamente durante más de veinte años, y a la que serviré, a ella y a cada uno de vosotros, el tiempo que me quede de vida. Quiero ser uno más en vuestro claustro y os suplico que me aceptéis entre vosotros.

PALABRAS DEL PROFESOR
FRANCISCO MURILLO FERROL

Yo debiera dar las gracias por las cosas que sobre mí ha dicho ese alma de Dios que es el profesor Cazorla. Sin embargo, uno, que se conoce a sí mismo y sabe la distancia que hay entre la intimidad y los logros formales externos, lo que siente es vergüenza de cómo los demás pueden verle. Por eso me atrevo a deciros: no hagáis caso del "currículum", que es cosa más o menos burocrática. Ante vosotros está, pura y simplemente, un hombre en los umbrales de la tercera edad (ese eufemismo que han inventado los jóvenes para hacernos más viejos), que agradece vivamente en la parte que me toca las deferencias de esta Universidad y de vosotros mismos, que habéis preferido estar aquí a gozar del estallido de la primavera.

Ahora yo debiera callarme, porque es mejor hacerlo y que se sospeche que uno es tonto, a abrir la boca y disipar cualquier duda al respecto. Me coacciona, sin embargo, la tradición, y por ello sigo, aunque no se diga que no estáis advertidos.

No resulta fácil hacerse a la idea de que en Granada, mi propia tierra, tengo que dirigirme a granadinos y no granadinos que forman la Corporación universitaria. De una Universidad como ésta donde se han pasado tantos tramos en los tiempos de estudiante y aún de profesor. Desde la llegada tímida a estos patios por primera vez hace medio siglo hasta el paso por los mismos, ya de profesor, pero no menos tímido y achicado por la tradición que rezuman.

Me ha costado decidir sobre el tema que hoy desarrollaría

ante vosotros. No debía ser un discurso de pura circunstancia, pero tampoco quería que fuese una disertación académica y neutra para salir del paso. Me consideraba obligado a hablaros de algo que aludiera a vivencias que pudiérais compartir conmigo, a un objeto de interés común que nos uniese al menos durante este tiempo de mi perorata. Tiempo que, tranquilizados, procuraré hacer lo más breve posible.

¡Cómo somos los granadinos!

¡Cómo somos los granadinos! Esto lo digo no interrogándome, sino entre signos de admiración. En efecto, tenemos peculiaridades como todos los pueblos, pero son tales que los extraños propenden a considerarnos muy singulares y, por supuesto, no siempre para bien. Incluso resulta difícil decir si el saldo final, pro y contra, resulta favorable o adverso. Yo más bien creo lo último, pero no adelantemos las cosas.

Por de pronto, no tenemos fama de expansivos, antes al contrario, de retraídos y concentrados. Con lo que nos distanciamos considerablemente de la imagen usual del andaluz dicharachero y chistoso. Incluso parece que en lugar de graciosos tenemos otra característica opuesta, que todos sabemos cual es, y a la que me referiré dentro de un momento.

Al parecer, tenemos mala sombra, por decirlo suavemente. ¿En qué consiste? Lo he pensado muchas veces, me he observado a mí mismo y he procurado observar a los demás. Mi conclusión es que esa decantada malasombra granadina por decirlo con cierto empaque pedante, consiste en la destrucción espontánea, sin mala intención, incluso cariñosa, del mito subjetivo. Se entiende; machacarle el mito al que va estrenando traje, al que presume de caballo, de casa, de coche, de libro. Incluso de mujer. El granadino le encontrará rápidamente los vicios ocultos de la cosa: la arruga en la espalda, la

mala cara, la cojera disimulada, y lo dirá incontinenti. Pocos mitos de la vida cotidiana pueden aguantar esta corrosión implacable.

El mecanismo puede funcionar cara a cara. No es simple murmuración. Y en todo caso, lo que tendría mala sombra sería el contenido mismo de la murmuración. Pero, ojo. No se trata de que seamos “bordes” o “gafes” o, simplemente groseros. La cosa funciona tanto con personas a las que apenas conocemos como en la intimidad familiar más estrecha.

¿Se trata de un fondo de envidia? ¿Hay un inconsciente colectivo de mala intención? ¿O es el intento de aplicación de un rasero igualitario: la igualación por los defectos? ¿Es el resultado de la lejana convivencia de gentes de distinta religión, al menos presuntamente? ¿Quién o qué nos ha infiltrado ese rasgo, que en definitiva supone una específica concepción del mundo? Una visión pesimista y desengañada, en la que se espera que siempre alguien o algo haya estropeado el más llamante de los trajes, la más hermosa de las novias o la más amable de las situaciones.

La mala pisada

Respecto a la palabra en sí misma. Corominas dice que viene de “hollar”, “pisar”, en lo que sigue a Covarrubias. (Francés: *fouler*, hollar). Sería por tanto, “mala pisada” (sin segunda intención, aunque es inevitable el sentido de referencia al gallo), en definitiva “mala pata” para el castellano de uso corriente.

Quizás habría que distinguir dos planos. Hay la que existe, la que llevamos todos en la masa de la sangre y se nos escapa por las costuras de la convivencia, del lenguaje cotidiano con los demás. Es un rasgo cultural que interiorizamos en la socialización. Pero hay también la que puede tener una persona

como tal, como una propiedad inherente. ¡Fulanito es un mala... sombra! decimos. ¡Qué alquitarados niveles de concentración no mostrará esto! Todos los ejercemos, pero algunos la personifican. Diríamos que existe como visión del mundo, generalizada, y como estricta observancia, personalizada.

Somos también la “tierra del Chavico”. Creo que aquí no hay simplemente una actitud colectiva frente a la moneda, el dinero, sino un talante o temple frente a los bienes materiales. Lo notable es que no es una característica de pobres, sino de ricos. Es un conservadurismo o parsimonia que un sociólogo llamaría tendencia al consumo antiostentatorio. Elude, como actitud, colectiva, el mal gusto ostentoso del nuevo rico, que en otro lugar he señalado como un rasgo de la sociedad española actual.

Gerald Brennan, como en otras ocasiones, da una explicación plausible: la vega y su aislamiento. “Puesto que el estado de los caminos y la lejanía de los mercados no permitía que se exportara otro producto que la seda, el coste de la vida cayó en adelante a muy bajo nivel. Granada llegó a conocerse como la **tierra del ochavico**, porque apenas nada costaba más. Según un novelista, Juan Valera, una familia podía alquilar una buena casa con criados y caballos y comer las mejores cosas por 600 reales (cinco o seis libras) al mes. Y el hotel más caro costaba sólo seis reales (un chelín) al día. Esta era la situación cuando, en la primavera de 1807, Chateaubriand hizo su famosa visita y puso la Alhambra en el mapa de los románticos. Y continuó sin mucha alza de precios hasta 1870, cuando se terminó el ferrocarril a Málaga, y un viaje que se había llevado tres días se podía hacer ahora en uno. (Todavía no estaba la RENFE). Luego, la agricultura comenzó a rendir gradualmente más y durante la primera guerra mundial se hicieron pequeñas fortunas con la remolacha y los chopos de rápido crecimiento”. (*South from Granada*, Nueva York, Grove Press, 1958; pág. 231).

Sea como fuere, tengo para mí que no tenemos detrás una cultura utilitaria, burguesa. Tampoco una concepción señorial de la vida, en el sentido de dominar la naturaleza dominando al hombre, como sostuvo para todo el país un granadino, Américo Castro. Sino una filosofía que consiste en renunciar, esconderse (en una “recacha”) y dejar pasar la vida con unas pocas cosas que se consideran importantes. La lectura, la música, los amigos; simplemente el paisaje.

El trabajo se intercala como lo irremediable, lo que hay que hacer con dignidad, pero con pudor. Tenemos que disimularlo, si no como un vicio, al menos como algo que no da mucho lustre y cuyo esfuerzo hay que ocultar a los demás. Nos resultan impúdicos quienes blasonan o se quejan de realizar mucho trabajo. Hay que tener el garbo de hacer las cosas sin que se vea lo penoso de producirlas, algo que como se sabe preocupa de siempre al artista de todas las latitudes.

Desde Veblen los sociólogos hablan del consumo ostentatorio. Aquí habría que hablar del ocio ostentatorio, que enmascara hacia fuera la creación. La creación, se entiende, de la propia vida personal. El granadino aspiraría a tener una agenda de ocios, en la que se dejaran en blanco precisamente los huecos que es forzoso dedicar al trabajo. Por ello, el granadino trasplantado (y somos muchos) ha de llevar una doble contabilidad de su tiempo. Aquella que le exige su entorno, y aquella otra recóndita de los ocios y las contemplaciones, aunque casi siempre ésta ha de quedar muy reducida. Del trabajo y del dinero es mejor no presumir. Claro —y es su otra cara— que esto no encaja mucho con la imagen del empresario de Schumpeter.

¿Habrà algo más antiutilitario que la juncia del Corpus, los repartidores de biznagas de nardos o los cultivadores de patatas de siembra que no sirven para la mesa? Como los “pescadores” de vencejos en las torres de la Alhambra cuando Washington Irving; los patios de las viejas casas, tan frescos en el

largo invierno; o llamarle el Salón a uno de los paseos más oreados de Europa.

Y ya que miento el frío me viene a la cabeza el arma tradicional de Granada contra él: la camilla, o sea, la narcosis. Es una mesa con frazadas de cama, produce una situación intermedia entre el sueño y la vigilia. Tal vez la ensoñación. Que se une también a la ligera somnolencia por la falta de oxígeno que ocasiona el brasero. Quizá un “porro” **avant la lettre**.

La raíz: la tierra

Por otra parte, Granada es un aglomerado urbano, cuyos habitantes se sienten urbanistas, como diría un sociólogo de nuevo cuño. Pero en el fondo siguen considerando que la raíz de todo está en la tierra: cortijo, casería o marjal. Como me señalaba un amigo y compañero aquí presente, alguien puede poseer fábricas, acciones o edificios, pero lo que en el habla diario designa con la expresión “lo mío” es la tierra. Sigue otorgándosele valor social a la tierra como objeto de propiedad, pese a toda la destructora especulación del suelo urbano en las últimas décadas. Se trata, hemos de reconocerlo, de una fisiocracia anacrónica, que ahora se está intentando resucitar para todo el ámbito de la comunidad andaluza.

Sentimos, decía, el pudor del trabajo y el de la riqueza. (Acaso, sin embargo, haya demasiada ostentación en la “medalla”, el jamón, para mostrar públicamente que si no somos cristianos viejos, al menos no nos repugna el animal inmundo para los infieles). También nos afecta el pudor de lo patético. Hasta el punto de afectar cierto estoicismo, o al menos aparentar que no es con nosotros. Simulamos un distanciamiento de las cosas y de las situaciones. Carecemos de la extroversión de otros andaluces. El ser taciturno y parco en palabras es uno de nuestros principales contrastes con el andaluz occidental, incluido el cordobés. El granadino carece de

facundia, salvo quizá cuando, irritado, maldice. Su humor es socarrón y a veces se le ve gotear por dentro, delatado por la mirada irónica y acaso sarcástica. No es inofensivo este humor. Erosiona bases importantes de la persona. Su entidad misma, tal vez. Solemos ser malpensantes. Y con frecuencia, si manifestásemos el humor, sería un problema de Juzgado de guardia.

Anticlericalismo

¿Es Granada una ciudad levítica? Digamos que por la cantidad, posiblemente, lo es. En el centro, el Palacio y la Curia, el Cabildo Catedralicio y la Capilla Real, el Seminario, los jesuitas y Santo Domingo. Más lejos, la Cartuja y el Sacro Monte. Amén de multitud de iglesias y conventos, repartidos en todo el casco antiguo. Esto se corresponde, naturalmente, con un sano anticlericalismo. Y una escasa fe en las virtudes personales del clero, pocas veces manifestada explícitamente. Creo que nos atraen las formas de piedad poco jerárquicas y de simplicidad de vida. De aquí el éxito urbano de San Juan de Dios y Fray Leopoldo de Alpanseque.

Hay en la ciudad varios lugares sacros incluso para los no creyentes, porque “haberlos haylos”. Las Angustias, Santa Rita, el Cristo de los Favores, Fray Leopoldo, Conchita Barrecheguren, según la devoción de cada cual. El Cristo del Realejo: Allí está haciendo favores a la gente. Un recurso que está fuera de la Constitución y del Defensor del Pueblo, al alcance del ciudadano más o menos creyente. Para mí que la del granadino es una religiosidad intimista, de **by-pass**. Propondemos a saltarnos instancias para tener contacto directo, inmediato, con lo misterioso.

Hay todavía mucho campanario en la ciudad, aunque ya no venga el ritmo vital marcado por las campanas, como hace años. Ya se sabe que la siesta se llama así por la hora canónica

sexta. Y se oían los toques del Angelus y de las Animas. Incluso, siendo niño, recuerdo oír tocar a fuego con las campanas; un código de toques, que sabían los mayores, permitía conocer la parroquia donde era el siniestro. Y todavía puede escucharse, profana, hidráulica y casamentera, la Torre de la Vela. No hace muchos años un párroco conocido hizo montar un complicado carillón en la iglesia más asistida de la ciudad. Pese a la expansión vandálica del conjunto urbano, el viejo bronce sigue siendo un medio de comunicación para los granadinos. Algunos mensajes circulan por él. No quiero pensarlo, pero en esta ciudad todavía es posible que el rebato nuclear se diese con campanas del siglo XVI. (Dicho esto, acabo de advertir que es un buen ejemplo de la mala... sombra de mi tierra. Perdonadme, os lo ruego).

PALABRAS DEL PROFESOR
LUIS SANCHEZ AGESTA

Honra y regomello

Me honra estar en este acto junto a dos figuras tan destacadas como las que me acompañan. Y tengo el regomello de que quizá no se ha calibrado bien el desnivel por los organizadores. Es tal, sin embargo, que ellos pueden disimularme y mi proximidad no alcanza a rebajarlos.

Agradezco vuestra presencia y vuestra atención. Agradezco a la Universidad y en especial al Claustro su inestimable deferencia. Y agradezco a Granada su simple estar ahí, con sus vicios y sus virtudes, su concentración y su intimidad. Por ello, yo estoy aquí con mi malasombra, con mi chavico, con mi pesimismo desengañado que me lleva a ponerme siempre en lo peor. No viéndolas venir como los gallegos, sino viendo a las cosas irse, porque en esta latitud uno está para eso, para ver cómo se van las cosas, la vida, y sólo queda últimamente el irse mismo, la huella en el paisaje y la pisada en la tierra. Gracias por todo.

No es necesario que dedique muchas palabras a expresar mi gratitud por este honor que me concede la Universidad de Granada. No es acto de justicia, porque nada me debéis, sino que es don de vuestra amistad y afecto. Ni será necesario tampoco que, como decían los oradores barrocos, “toque” las circunstancias que hacen para mí especialmente emotivo este acto. Estudié en esta Universidad y en ella no solo me licencié, sino que adquirí de mis maestros un sentido del Derecho muy superior al detalle concreto de cualquier institución jurídica positiva. Y creo que esta es la labor más importante que puede hacer la Universidad; dar una formación que nos permita comprender no sólo la realidad de hoy, sino también lo que el devenir del tiempo puede ofrecernos cada día.

A la hora de aludir someramente a esas circunstancias, recordaré que mi padre era Catedrático y que nací y viví en la misma plaza de la Universidad como si hubiera en cierta manera una premonición de cual debiera ser mi destino. Fui más tarde Catedrático de esta Facultad de Derecho y desempeñé en ella varios cargos académicos e incluso el de Rector. Durante las dos decenas de años que profesé en ella, creo que fue en estos mismos patios y en estas mismas aulas, en contacto con otros compañeros y con los alumnos, donde se fue tejiendo el núcleo fundamental de ideas que han pasado después a los libros y que no sé si han contribuido en algo al progreso de la Ciencia Política en España. En esa colaboración con maestros y alumnos, quiero recordar algunos, como don

Antonio Mesa, don Guillermo García Valdecasas, don Rafael Acosta, don José Segura, don Juan Osorio, don Emilio Langle, don Joaquín García Labella, don José Álvarez Cienfuegos, don Enrique Gómez Arbolea, entre los que ya no pueden estar presentes. No menciono para no alargar este acto, a otros que están aquí, afortunadamente, vivos y presentes. Quiero subrayar que en aquella hora en que la división de los españoles llegó a la sangre, algunos de los hombres que recuerdo como maestros y amigos no habían militado en el mismo bando. Tuve, además, la notable satisfacción de ser compañero en este mismo claustro de quienes habían sido mis maestros. Incluso en aquella Universidad que por su dimensión relativamente recoleta permitía que todos nos conociéramos, quiero recordar a don Antonio Marín Ocete, don Antonio Gallego Burín, don Alfonso Gámez, don Emilio Orozco, don José Clavera, don Miguel Guirao, don Adelardo Mora y otros muchos, muertos algunos, por desgracia, que fueron algunos maestros y compañeros de otras Facultades. Un profesor que en su clase imparte enseñanza, suscita curiosidades e inquietudes y, a veces, es enseñado e inquietado por sus propios alumnos. En cierta manera es un sembrador y por eso su mayor satisfacción es esta cosecha de discípulos y antiguos alumnos, que a veces le dan la grata sorpresa de superarle en saber e ingenio.

Entre los alumnos, a los que debo llamar colaboradores, hay decenas que hoy desempeñan Cátedras en esta y otras Universidades —tres en Madrid—, cuyos nombres no quiero mencionar, no sólo para no incurrir en omisiones, sino para no hacer cansado este acto. Bastará solo recordar que uno comparte hoy conmigo este honor con mucho mayor merecimiento y nadie se sentirá omitido si recuerdo también al Profesor Cazorla, titular de la Cátedra de esta Universidad; y al propio Rector, de quien recibo hoy esta investidura. A los que están presentes y a los ausentes, algunos por desgracia porque han muerto, y otros porque no se lo han permitido sus ocupa-

ciones, reciban todos también mi recuerdo y gratitud por su colaboración y su adhesión a este acto.

He pertenecido a una generación difícil, llena de tentaciones turbias, llamada un día a empresas que contenían espejismos gloriosos, censurada otras veces por su incapacidad para cambiar revolucionariamente el mundo en que vivimos. Desde la serenidad de los casi 70 años, cuando contemplo ese mundo y la vida de los que compartieron conmigo esa generación, creo que los que acertaron fueron, quienes al margen de tan varios acontecimientos, pusieron su vida al servicio de aquéllo para lo que tenían algunas aptitudes y resistieron, aunque no siempre con éxito, la tentación de las carreras fáciles en la vida turbulenta de la política o los negocios, para seguir su vocación. En lo que a mí respecta, aunque no sé decir sinceramente, sin falsa modestia cual haya sido el fruto de mi labor, puedo decir que he dedicado a esa tarea de investigación y enseñanza muchas horas que han sido, sin duda, las mejores y más felices de mi vida. Y creo que la vida en este aspecto me ha remunerado adecuadamente, y por eso esta llamada de la Universidad de Granada, que incluyo en ese balance ha sido para mí una gran satisfacción.

Entre mis pequeños devaneos al margen de la enseñanza, debo contar aquel momento en que probablemente, por esa presunción de competencia que dan ciertos títulos de Catedrático o Académico, fui llamado a desempeñar un puesto en el Senado por Su Majestad el Rey, en los años críticos de 1977-78. Don Juan Carlos, a quien había tenido el honor de acompañar en una visita a la Universidad de Granada, cuando aún contaba poco más de 16 años, con esa sencillez y naturalidad que es uno de sus dones, lo hizo graciosamente llamándome por teléfono a mi casa para pedirme, como el que pide un gran favor, que ocupara un puesto en el Senado. Y debo confesar que fue también para mí motivo de regocijo, no sólo la excelsa

persona que me lo pedía, sino también por ese testimonio de que mi trabajo no sirvió solo para ilustrar a nuevas generaciones y para escribir libros que tuvieran más o menos lectores, sino que había quien creía que podía servir también para poner alguna argamasa y ladrillos en la reconstrucción democrática de España bajo un signo de paz.

Coincide este acto con mi práctica jubilación de la labor académica. El hecho de que vaya a cumplir 70 años no deja de añadir cierta emotividad a este acto. 70 años es una edad en que está prohibido concurrir a competiciones deportivas, contratar un seguro de vida, servir como funcionario y en que hasta incluso el carnet de conducir se concede con reservas y condicionamientos. Probablemente tampoco es una edad para aprender nuevas lenguas, ni para ponerse al día en los misterios de la Informática. Tiene, en cambio, la ventaja de que queda más tiempo para trabajar en todos aquellos temas de la especialidad que a lo largo de tantos años ha aprendido uno que ignora. Cuando se es joven se cree conocerlo todo; cuando pasan los años va uno aprendiendo que hay nuevos horizontes en los que hay mucho trabajo de investigación. El título de Doctor se concede por una investigación. Creo que en este caso no se refiere tanto a una investigación inédita, sino a la ya publicada. En todo caso, me ha parecido obligado ofrecer a esta Universidad, en este acto, algunas páginas de los estudios que estoy realizando actualmente a la vista del próximo centenario del descubrimiento de América, a ocho años vista, que cuando se han vivido 70 parecen fáciles de alcanzar. Y me ha parecido que ninguna ocasión era mejor que la de esta Universidad de la ciudad de Granada, donde se inició el descubrimiento y colonización de América y en la que descansan los Reyes Católicos, como foro para ofrecer estas primicias. Para no prolongar el acto, sólo os expondré algunas ideas de este trabajo, cuyo texto íntegro entregaré al Rector con el convencimiento de que no compensa el honor que me tributáis, pero para que sea un signo ostensible de mi gratitud.

La doble raíz del ideario de la emancipación de América

Cuando contemplamos el fenómeno de la emancipación bajo el signo de las ideas que parecen imprimirle una nueva orientación, cabe preguntarse si esta emancipación no sólo supuso una ruptura de los vínculos políticos que unían América a la Corona española, sino una ruptura de la *ética política*, que soportaba esa estructura, y su sucesión, o sustitución, por una tradición nueva procedente de la Europa Ilustrada y especialmente de las revoluciones americana y francesa.

Hay, sin duda, al menos en la apariencia externa más llamativa, un viraje ideológico. Que es el mismo hecho que advertimos en la revolución constitucional que representa en la Península la Constitución de Cádiz. La pregunta sobre el significado, como ruptura o continuidad, de la emancipación de América, es la misma que cabe hacer —y que reiteradamente se ha hecho— sobre los orígenes del constitucionalismo español. Y es claro que en uno y otro caso hubo una renovación de ideas y principios que acompañaron a los cambios de estructuras políticas. La tercera hipótesis que cabe considerar, es, si, como sostuvo por ejemplo Martínez Marina en España, estas ideas no eran tanto una novedad, como una renovación de ideas, que se presentaban con una nueva forma. Esto es, si no había habido en la filosofía política moral de los pensadores españoles de los siglos XVI y XVII una afirmación esencial de la libertad de que pudieran derivarse derechos, y si en la concep-

ción de la autoridad como vinculada a la Comunidad no había una base para construir un régimen representativo que entrañara un gobierno responsable.

La respuesta puede ser pues, que estas ideas del siglo XIX español y americano eran en cierto sentido nuevas, como fruto de una renovación de principios matrices que en cierta manera las comprendían. Y que difícilmente podían los hombres de esa época advertir estos hilos de continuidad. Pero que estos existían y nos permiten afirmar, que no hubo una ruptura neta de una tradición, sino una interpretación renovadora.

Este problema de una ruptura, o una continuidad ideológica, se ha ponderado muchas veces y hay que reconocer como testimonio de su carácter dudoso, que quienes optan por una de estas dos tesis, no lo hacen sin reservar alguna probabilidad a la tesis opuesta.

El gran principio jurídico de que el hombre tiene o puede afirmar derechos anteriores al Estado que éste debe respetar y proteger, fue ciertamente enunciado en las dos revoluciones americana y francesa que precedieron a la emancipación de Iberoamérica. Pero también hay que recordar que este mismo principio fue enunciado y difundido en los años inmediatos al descubrimiento de América, por una escuela de pensadores que discutían las condiciones en que la ocupación y la conquista de aquel continente podía realizarse. Fueron dos momentos distintos, y en cierta manera los fundamentos fueron diversos, pero el contenido sustancial de la afirmación era prácticamente el mismo: los hombres tenían derechos anteriores al Estado que se derivaban de su propia naturaleza; el poder de una comunidad estaba al servicio de los hombres y de sus derechos. Son dos momentos estelares de la humanidad. El primero, aquel en que se comprueba de una manera efectiva la unidad y la limitación del mundo, con el descubrimiento y la ocupación de América, incorporando nuevas tierras y nuevas razas a la civilización occidental; el otro, aquel en que se derrumban las estructuras políticas tradicionales europeas y sobre sus ruinas

nace un nuevo orden de base racional. Tales son esas situaciones, cuya importancia nadie discutirá, en las que nace y resurge la idea de unos derechos naturales.

Según la tesis comunmente aceptada desde la publicación de la obra de Jellinek, se refiere a la obra de Althusio la penetración en las colonias anglosajonas de esta idea, que después fue recibida en Francia. Pero quizá por una lectura apresurada de Althusio, se ha olvidado comprobar la referencia de estas fuentes a un origen anterior. Estas fuentes, según confiesa el propio Althusio en las notas marginales abreviadas, que eran costumbre en el aparato crítico de los libros de aquella época, hacen referencia a autores españoles, específicamente a Vázquez de Menchaca y Covarrubias. Ha ocurrido en este caso algo análogo a lo que ocurrió durante muchos años con la lectura de Grocio, sin advertir que también Grocio confesaba su conocimiento del pensamiento de Francisco de Vitoria, en más de un centenar de lugares. Fueron, pues, Francisco de Vitoria, Diégo de Covarrubias y Fernando Vázquez de Menchaca, a los que no hay inconveniente en unir otros nombres como el de Domingo de Soto, Luis de Molina, Juan de Mariana y Francisco Suárez —que forman con ellos una escuela compacta—, los que formaron un núcleo de pensamiento que define una ordenación jurídica del Estado que lo limite al servicio del hombre en el que tienen un puesto relevante los derechos que a éste corresponden como persona. Y el hecho no nos interesa para reivindicar una primacía, sino para mejor comprender una situación histórica.

Ya Giménez Fernández —que no alcanzó a conocer la relación de Vázquez de Menchaca con Althusio— en una obra que fue célebre en su época, subrayó el carácter, que él llamaba “populista”, del ideario que presidió la emancipación de América. Recientemente ha recordado este carácter con una amplia documentación testimonial de textos americanos,



Stoetzer ¹, en una obra que por estar traducida y publicada en España en fecha reciente, no es preciso más que aludir, y en la que se encuentran los testimonios más claros de cómo ese “populismo” fundió las declaraciones de derechas con este pensamiento español del siglo XVI; y cómo esa doble fuente inspiró conjuntamente los primeros movimientos y justificaciones de emancipación de los países americanos. Hubo una curiosa fusión de dos corrientes de pensamiento. Y lo curioso es que esos textos europeos, como hemos indicado anteriormente, tenían también el *mismo fundamento* a través de la recepción por Althusio del pensamiento de Covarrubias y Vázquez de Menchaca, a los que cita nominalmente. Se produjo así en América algo de lo que en España se estaba produciendo al mismo tiempo en las Cortes de Cádiz, en que había una fusión inconsciente para muchos (quizá con la excepción de algún pensador e historiador como Martínez Marina, que lo advierte ²), de raíces tradicionales del pensamiento español y de la nueva versión que habían tomado al ponerse en circulación por otros ámbitos de Europa y América.

Como el hecho es innegable, es la interpretación lo que se discute. Para alguno, como el profesor H.J. La Roche, es una contradicción, como lo fue en Europa para Haller, de esa unión del Espíritu Santo y lo que él llamó el espíritu del siglo, que no se explica, según él, sino por razones tácticas, porque dice “sociedades saturadas tradicionalmente de misticismo no estaban en condiciones de aceptar las ideas revolucionarias”. La duda es explicable si no se ha seguido todo el curso de esas

1. O. Carlos Stoetzer. *Las raíces escolásticas de la emancipación de América* (1979), trad. esp. Madrid, 1982. Manuel Giménez Fernández, *Las doctrinas populistas en la independencia de Hispanoamérica*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1947.

2. Martínez Marina, *Principios naturales de la moral, de la política y de la legislación* (reimpreso en Madrid, 1932, en especial pág. 276 y ss.).

ideas, nada místicas, sino rigurosamente contrastadas por la razón ³...

Por éso nos interesa recordar cuales fueron estas ideas matrices en su fuente original y a dicho efecto limitaremos nuestra consideración a Vitoria y Vázquez de Menchaca, que son los dos autores junto con Covarrubias, y más tarde, Francisco Suárez, epígono de la llamada Escuela de Salamanca, que tuvieron en su momento una proyección universal y cuyas ideas se mantuvieron vivas como un patrimonio espiritual; incluso en quienes censuraban la acción concreta de la expansión española en América, como Bartolomé de las Casas.

Esta convicción jurídica subyacente se manifiesta en la historia de una manera relevante en dos hechos: las proclamaciones de declaraciones de derechos, incluso a veces antes de la declaración de Independencia, o de la formulación de un texto constitucional con una afirmación de que el Derecho debe limitar el poder; y en esa otra línea constante de una protección o garantía de los derechos desde la Independencia hasta nuestros días, que cuaja primero en el “derecho de manifestación”, de origen aragonés y después en el recurso de “amparo”, que se ha convertido en una institución modélica del Derecho Constitucional Comparado ⁴.

3. H.J. La Roche, *Agnosticismo y tradición religiosa en el pensamiento constitucional latino-americano de la Independencia*, en el *Pensamiento constitucional de Latino América*, Caracas, 1962, pág. 78-79. Ese “misticismo” que subraya, es signo de que no ha valorado suficientemente las fuentes españolas, que se caracterizan por sus escrupulosa fundamentación racional.

4. Sobre el primer tema, véase el *Pensamiento constitucional de Latinoamérica*, 1810-130, Caracas, 1962, vol. III, dedicado monográficamente a este tema, con estudios de P. Grasses y Pérez Villa y Angel F. Brice (Venezuela); J.M. Yepes (Argentina); Ariosto D. González (Uruguay); C. Sánchez Viamonte (Argentina) y D. Martínez Durán y D. Contreras (Guatemala) y R. Gallardo (Centroamérica). Para México puede consultarse: F. Tena Ramírez, *Derecho Constitucional mexicano*, Porrúa, México 1957, pág. 467 y ss.; H. Fix Zamudio, *El juicio de amparo*, Porroa, 1964; del mismo, *La protección procesal de los derechos humanos*, Civitas, Madrid, 1982, y para los orígenes hispánicos, Andrés Lira, *El amparo colonial y el juicio de amparo mexicano*, México, 1972.

Esta influencia en una convicción básica sobre el valor del Derecho, no es sólo un juicio de español, que tenga el prejuicio de afirmar una influencia hispánica en un pensamiento común de los países americanos. Y ni siquiera hay que referirla sólo a Stoetzer y otros pensadores extranjeros, que pueden mirar sin ningún prejuicio lo ocurrido en América, sino que hay también un testimonio común muy agudo en múltiples textos suramericanos. Por ejemplo, Yepes, colombiano y formado en parte en Europa, pero no en España, se pregunta cual es la razón por la que los derechos del hombre y del ciudadano, que habían sido proclamados por la Revolución americana y francesa, fructificaron con tan vigoroso impulso en las declaraciones de independencia y en las cartas constitucionales. La razón para él consiste precisamente en la mentalidad que se había formado en la enseñanza universitaria que se dió en los grandes centros culturales establecidos por la monarquía española en sus colonias del Nuevo Mundo, que preparó como una mente subconsciente para fundir esos dos principios. “Lenta pero seguramente —dice— (penetraron) los principios democráticos de gobierno, como la sujeción del soberano mismo a ciertas leyes superiores y anteriores al Estado, que el Estado debe respetar y obedecer”, así como la reversibilidad de la soberanía cuando el gobernante viola el pacto social existente entre gobernantes y gobernados; y la legitimidad de la resistencia a toda opresión injusta; y sobre todo “el principio según el cual todo hombre por el hecho de ser hombre, independientemente de toda pertenencia a un Estado determinado, puede reclamar ciertos derechos y ciertas garantías: libertad, igualdad ante la ley, seguridad personal, que tienen el carácter de imprescriptibles e inalienables”. “Lenta pero seguramente —repite—, ese complejo de doctrina y enseñanzas de la filosofía escolástica iba troquelando dentro de un modelo democrático a las juventudes que estudiaban en universidades coloniales como las de Chuquisaca, Tucumán, San Marcos, San Felipe, Quito, Ciudad de México, San Bartolomé, y Nuestra Señora del

Rosario”⁵. Aún más, el mismo autor subraya la existencia en las bibliotecas públicas de las obras de los autores que hemos indicado y especialmente de la obra del Padre Juan de Mariana, que alcanzó gran difusión y popularidad en las clases altas de las colonias en América. El autor cita a autores y pasajes abundantes e incluso como testimonios excepcionales, el famoso “Memorial de Agravios”, redactado por Camilo Torres, en el que figuran entre otros agravios, el que se hubieran suprimido las Cátedras de Derecho Natural y de Gentes; y a Nariño, primer traductor y divulgador de la Declaración de derechos francesa, que en varios pasajes de su famosa “Defensa” trate de demostrar la concordancia de esa *Declaración* con la enseñanza que se participaba en las Universidades españolas en las colonias. Aún más, al testimonio de Yepes se suma el de Costa Duhels en su “Reseña cultural de Bolivia”; el de un historiador tan agudo e imparcial como el llorado Jaime Eyzaguirre en su ensayo “Ideario y ruta de la emancipación chilena”; el de Legón y Medrano y el de los propios textos constitucionales, que en muchos casos adoptaron fórmulas muy conocidas de esa fusión de los principios en la Constitución de Cádiz. A ellos que se suman en nuestros días los testimonios de Andrés Lira y de Héctor Fix Zamudio, el ilustre procesalista mexicano, autoridad mundial en el tema de la protección de los derechos⁶.

5. Véase por todos, puesto que hay referencias a ellos, J.M. Yepes, La evolución del pensamiento constitucional de la América Latina, en la obra colectiva *El pensamiento constitucional de Latino América*, Caracas, 1962, especialmente las páginas 104 y ss.

Una posición diversa, muy matizada, acentúa como elemento diferenciador el hecho revolucionario, en Tulio Halperín Donghi, Tradición política española e ideología revolucionaria de Mayo, en ed. Eudeba, Buenos Aires, 1961.

6. H. Fix Zamudio, La protección jurídica y procesal de los derechos humanos, Madrid, 1982, pág. 99.

1. *La raíz de una mentalidad jurídica trascendente*

¿Cuál fue este núcleo de ideas que se puede definir como una mentalidad o como una concepción del mundo que se proyecta sobre el orden político y social? No es impertinente recordar este acervo de ideas. Se puede demostrar con su simple lectura esta relativa continuidad de un pensamiento que pone de manifiesto esa posible fusión de dos corrientes de pensamiento que habían tenido el mismo origen y que vuelven a encontrarse en las declaraciones de derechos de finales del siglo XVIII y principios del siglo XIX.

Sobre todo, si se tiene en cuenta que ese mismo pensamiento de la Escuela española del siglo XVI fue una actualización o, si se quiere, una reforma en el espíritu del Renacimiento, del sentido medieval, tal como aparece definido a partir del siglo XIII por el encaje que realizó Tomás de Aquino del pensamiento aristotélico en los Comentarios a la obra política de Aristóteles. Si tenemos en cuenta este hecho, podemos advertir que las declaraciones de derechos eran una simple consecuencia de la secularización de un pensamiento, del que no quedan en los textos que lo reflejaron en Centro y Sudamérica, sino ecos fragmentarios razonados en los preámbulos. Y es significativo recordar, que de la Constitución que Bolívar propuso a Bolivia, la Asamblea boliviana sólo rectificó el texto propuesto para unir una afirmación, que recuerda a Vitoria y Vázquez, de que el Gobierno haría respetar la religión católica “reconociendo —dice— el principio de que no hay poder humano sobre las conciencias”.

La clave de esta concepción política jurídica es la idea de la Ley Natural, o lo que es casi lo mismo, el Derecho Natural, como norma humana del orden universal. Este Derecho Natural, aunque sea participado al hombre mediante la razón, es un contenido netamente objetivo. Podríamos decir que esta objetividad —y en cierto sentido exterioridad— del Derecho Natural es una de sus características fundamentales y la que

diferencia esta escuela, fiel en esta tesis a sus antecedentes medievales, del iusnaturalismo racionalista de los siglos XVII y XVIII. El Derecho Natural está enraizado en la Ley divina y es en cierto sentido la ley misma dada por Dios en la Creación para gobierno de la conducta humana. De aquí que todos estos autores consideren el Decálogo o ciertos preceptos contenidos en el Evangelio como contenidos del Derecho Natural que el hombre podría conocer por su razón, pero que en cierto momento han sido revelados y promulgados por Dios como Ley divina positiva. De aquí también el principio sentado por F. de Vitoria, que apunta a este paralelismo de las fuentes por las que el Derecho Natural se manifiesta al hombre; “Es verdaderamente absurdo juzgar que es contrario al derecho natural y divino lo que conviene a la administración de las cosas humanas,... nada que sea lícito por ley natural es prohibido por el Evangelio”⁷. Como dice Domingo de Soto, el Derecho Natural se conoce por la razón, pero no es la razón la regla, sino la ley natural que es imagen de la eterna⁸. La razón descubre algo objetivo, que es ajeno a ella misma y por eso cabe un sentido progresivo, histórico, en el descubrimiento humano del Derecho Natural y que la razón sea ayudada por la Revelación. El mismo Vázquez de Menchaca, influido por el humanismo estoico, define el Derecho Natural como la recta razón impresa por Dios en el linaje humano desde su mismo nacimiento y origen. Y razona que si Dios *nos hubiese dado una razón diversa, sería otro el Derecho Natural, como creando otro mundo Dios podría darle otros preceptos diversos del Decálogo*⁹.

7. De potestate civili, 8.

8. Domingo de Soto. De iustitia et iure, I, V, 1.

9. Controversiae, XXVII.

2. La flexibilidad de un concepto

Ahora bien, lo sugestivo de esta concepción del Derecho Natural es que su objetividad no es incompatible con su proyección sobre un mundo histórico cambiante. De aquí la flexibilidad y prudencia con que enjuicia la singularidad de la existencia histórica. Podríamos definir estos caracteres del Derecho Natural en la concepción de esta escuela, como su adecuabilidad y su certidumbre probable.

Ha sido Francisco Suárez quien ha expresado con mayor claridad y belleza ese primer sentido del Derecho Natural. Es una ley universal que contiene principios universalísimos como evitar el mal y hacer el bien, pero está al mismo tiempo en función de las múltiples circunstancias y contingencias del devenir humano. El puente entre la norma objetiva del orden y la singularidad de la existencia está representado por este Derecho Natural que no es mudable, pero que está en función de las circunstancias a que debe aplicarse; así como la medicina dice Suárez, da ciertos preceptos para los sanos y otros para los enfermos, unos para los niños y otros para los adultos, unos para los fuertes y otros para los débiles, la ley natural discierne la mutabilidad en la misma materia a la que se aplica y acomoda a ella sus preceptos. Aunque en sí permanece inmutable, prescribe una cosa para un estado y otra diversa para un estado distinto. A tal punto es adecuado, que por expresarse así y designándolo con una denominación extrínseca —dice Suárez— puede decirse que parece como si mudara. El Derecho Natural llega así a definirse en Suárez, no como un Código, ni un número limitado de reglas, sino como una *aptitud de la razón humana para discriminar*, en la multiplicidad de casos de la historia humana, *lo justo y lo injusto*; como una luz adecuada para dirigir nuestras inclinaciones y orientar nuestra voluntad en el mundo variable de nuestra vida concreta. Para quien estime atrevida esta interpretación de Suárez he aquí unas palabras decisivas: “*est vis quaedam illius naturae, quod*

*habet ad discernendum inter operationes convenientes, et disconvenientes illi naturae, quam rationem naturalem appellamus... Mihi sane videtur quaestio de modo loquendi, et non dubito, quin in actuali iudicio mentis propicioisime existat lex naturalis. Addo, vero etiam, lumen naturale intellectus expeditum de se ad dictandum de agendis posse vocari naturalem legem”*¹⁰. El Derecho Natural, no es, pues, un Código eterno, sino aptitud de la razón para comprender lo que es justo. Y este juicio sobre la justicia del caso debe referirse a las circunstancias particulares de cada caso concreto, Porque no es la justicia o el Derecho Natural lo que es relativo, sino la realidad a la que debe aplicarse. Es claro, también que esta concepción lleva a una casuística, pero no se olvide que como una casuística se han engendrado todos los grandes sistemas jurídicos.

3. El sentido humanista del Derecho, en Soto y Vitoria

Por otra parte, este principio está íntimamente vinculado a un último carácter de esta concepción que nos importa, especialmente destacar a los efectos de este estudio: la naturalidad, concorde con la naturaleza social del hombre, con que el Derecho Natural se manifiesta. En este sentido podemos decir que es profundamente *humanista*, porque busca en la misma naturaleza humana sus principios.

Esta conclusión concuerda por otra parte, con la definición común de la Ley Natural como Ley impresa al hombre por su Creador en su propia naturaleza. Y así no puede extrañarnos la afirmación de Soto¹¹ de que la razón humana puede aprehender los principios naturales *discurriendo sobre su propia naturaleza*.

10. De legibus, II, V. 5 a 7.

11. De iustitia et iure, I, C, 1, ad primum.

Domingo de Soto llega a la misma conclusión por una segunda vía: el análisis del Derecho como objeto de la justicia. Definida la justicia por su esencial alteridad, que supone siempre su estimación en orden a otro y una especie de adecuación entre los sujetos, su tercer y más sugestivo carácter es que lo justo se constituye por la misma *naturaleza de las cosas*; y así, Derecho Natural es aquéllo que por su *naturaleza* es necesario, no lo que se impone por el juicio o arbitrio humano¹². O dicho de otro modo, con palabras del propio Soto: *ius naturale est illud quod ex rerum ipsa natura adaequatum est et alteri comensuratum*¹³.

El análisis de esa naturaleza humana define al hombre de acuerdo con la antropología cristiana, como dueño de sus acciones por su razón y su voluntad, y como señor del mundo, en cuanto está hecho a imagen y semejanza de Dios. Al hombre se le deben, pues, por Derecho Natural aquellas condiciones de vida y aquellos bienes que son necesarios para la plenitud de su naturaleza¹⁴.

Es curioso advertir que esos dos caracteres esenciales que dan su perfil al iusnaturalismo de esta escuela del siglo XVI, no se revelan con tanta fuerza como principios teóricos, tal como lo hemos visto desenvueltos en los dos más grandes sistemáticos de esa corriente, Soto y Suárez, como en sus aplicaciones prácticas.

Las Relecciones de Francisco de Vitoria no son una teoría general del Derecho, sino la discusión de *temas concretos*, que a veces son un caso práctico histórico. Diego de Covarrubias lo que nos ha legado son propiamente *dictámenes en casos de práctica jurídica*; y lo mismo puede decirse de Fernando

12. De iustitia et iure, III, I, 1.

13. De iustitia et iure, III, I, 3.

14. De iustitia et iure, IV, II, 1. (debentur illi — homo — ea quae ad vitam eius sunt necessaria).

Vázquez de Menchaca y sus Controversias. Nos interesa subrayar esta naturaleza práctica y casi casuística de este pensamiento español del siglo XVI, porque este mismo hecho corrobora esa adecuabilidad de los principios de Derecho Natural, que aparecen proyectados como decisión concreta de casos, como ejercicio de esa aptitud de la razón para discriminar lo que es justo en las circunstancias cambiantes del hecho histórico.

Cuando Vitoria discute los títulos legítimos de la conquista de Indias, lo que en último término discute Vitoria, es si los indios tienen capacidad para ejercer el dominio privado y facultad y aptitud para fundar una potestad pública; esto es, *si los indios son sujetos de derechos*. Y el último argumento en que Vitoria se funda, es la tesis de que el *Derecho está vinculado por su propia naturaleza a la personalidad humana* y los indios como seres humanos son titulares de derechos cuya violación representa una injuria.

Vitoria analiza los caracteres de esa naturaleza humana de la que emana el Derecho. En primer lugar, el hombre es imagen de Dios por la razón; y este argumento es la clave para comprender la subsistencia de los derechos de todos aquellos, que por singular que de su condición de hecho, conservan el uso de su capacidad racional. Y al analizar en qué medida la capacidad de dominio está vinculada a la razón, el argumento adquiere una profundidad aún más incisiva. Lo específico de la criatura racional es que es *dueña de sus acciones*; y uno es dueño de sus acciones *cuando puede elegir* ésto o lo otro. La racionalidad es el supuesto de la libertad y este hecho da a la racionalidad del hombre un valor esencial en la definición de su personalidad: el hombre por ser criatura racional es dueño de sus acciones¹⁵.

15. De Indis, I, 20.

Vitoria no rehuye las dificultades, casi diríamos que se complace en suscitarlas, para dejar terminada una cuestión en todas sus posibles facetas. Y así discute si pueden ser sujetos de derecho y padecer injusticia, el niño y el amante a los que falta ese signo de razón. La solución de Vitoria es positiva y sorprendente. No sólo aduce que son también imagen de Dios, sino también algo nuevo, que no está claramente fundado, pero que da un valor singular a la personalidad. Aún careciendo de razón, no son lo mismo que la criatura irracional, porque no son para *utilidad de otro*, como lo son los brutos, sino seres con *personalidad propia e inalienable*. La conclusión es patente. Nadie es siervo por naturaleza, aunque pueda existir históricamente —y Vitoria no podía desconocer este hecho— una servidumbre civil y legal.

Sobre este fundamento, Ruiz del Castillo estima que están sobreentendidos en el pensamiento de Vitoria una serie de derechos ¹⁶. En primer lugar, la licitud de todo aquello que no daña a los demás como un derecho general de libertad. Con la libertad se afirma al mismo tiempo el derecho a la vida, al mencionar entre los títulos legítimos de una dominación española la supresión de toda costumbre inhumana, como la antropofagia, y los ritos crueles, como los sacrificios humanos. Esta afirmación de la vida y la libertad esencialmente al rechazar la esclavitud, implica que Vitoria las reconoce como derechos irrenunciables y que no basta para su licitud el que las instituciones que las establecen se fundamenten en el consentimiento de quienes las sufren; el derecho a la vida y a la integridad corporal suponen la prohibición del homicidio y de la mutilación voluntaria, así como el derecho de libertad lleva aneja la prohibición de la esclavitud, aún la que pueda nacer de la entrega voluntaria, porque no cabe dimitir lo que es esen-

16. *Las relaciones entre los derechos del hombre y el derecho internacional según las inspiraciones de Francisco de Vitoria*, Instituto F. de Vitoria, Madrid, 1949.

cial de la personalidad. El derecho de libre circulación, otro de estos títulos legítimos por el que se reconoce a los españoles el derecho a recorrer los territorios de Indias, aparece también como un derecho humano fundado en el Derecho Natural; y lo mismo puede decirse de un cierto sentido de la libertad de conciencia —la fe no debe imponerse por la fuerza y negarse a aceptarla no es título suficiente para la conquista, aunque sí lo sería la opresión de los cristianos—, que revela un sentimiento de la personalidad vinculado a una zona de libertad interior, sólo señoreada por la propia conciencia.

Adviértase que estos derechos juegan con una *proyección positiva y activa sobre el derecho público*.

Lo que Vitoria dice, no es sólo que el hombre sea libre, sino que tiene *derecho a que se respete su libertad*. Más claramente puede entenderse este sentido en un derecho de valor tan huido como la libertad de conciencia. Lo que debe entenderse por libertad de conciencia en Vitoria no es un derecho a desconocer la verdad religiosa o la afirmación mediante un eufemismo de una neutralidad religiosa que significaría prácticamente el agnosticismo, sino el hecho externo y medido exclusivamente *desde el punto de vista del Derecho Público y la regulación de la convivencia, de que la fe, en sí, es un hecho voluntario y no puede imponerse por la coacción del Estado*. Tal es el sentido en que Vitoria niega autoridad al Estado para una acción política de conquista que imponga la fe, pero en cambio lo obliga a defender la libertad de conciencia de los cristianos que fueran perseguidos; o el sentido en que Vázquez, como veremos más adelante, afirma que los Príncipes temporales *no tienen potestad sobre las almas*.

El centro, pues, desde el que irradian esos derechos está, no sólo más allá del Estado, sino del mismo orden internacional, como derecho de gentes; es el supuesto mismo del Derecho: la naturaleza humana, a la que el orden jurídico ha de servir y de la que emanan derechos, por ser el hombre imagen de Dios. No en el sentido hipotético, o histórico, de algo que precede a un

orden, que nace como un epifenómeno de un estado de naturaleza “los hombres nacen libres e iguales” —que tal es la esencia de la doctrina contractualista—, sino en el sentido de un fundamento o un mandato, que justifica la existencia un tipo de orden, cuya razón de ser estriba en el desenvolvimiento y perfección de la personalidad humana en la vida social.

4. *La libertad Natural en Vázquez de Menchaca*

Este sentido humanista del Derecho se revela en su mayor profundidad y trascendencia en Vázquez de Menchaca. Como en tantos otros autores del siglo XVI su obra presenta la estructura de un exámen de casos, y así lo sugiere el mismo título: “Controversiarum Illustrium, Libri III”, esto es, tres libros de discusiones selectas, en que efectivamente se contienen una selección de cuestiones, ordenadas en tres libros. Pero basta la lectura del Prólogo de la edición de Venecia y del capítulo I del libro I para advertir que nos hallamos ante un verdadero sistema de principios que se aplican con unidad de criterio a una variedad de casos.

En el prólogo citado, cuya importancia ha subrayado justamente Reibstein¹⁷, Vázquez parte de una concepción optimista de la naturaleza humana en que están depositadas las semillas de las virtudes que conducirían al hombre a una

17. E. Reibstein, Johannes Althusius als Fortsetzer der Schele von Salamanca, Karlsruhe, 1955. Reibstein considera este prólogo como un “verdadero manifiesto de la Teoría del Estado iusnaturalista tal como Vázquez la profesaba y tal como había de convertirse en un ingrediente constante y eficaz de la *historia política del espíritu de Europa y América*” (pág. 136), la importancia de este prólogo y de las ideas que en él se contienen para la historia del Derecho Natural es sin duda cierta, pero si se prescinde de los diez primeros párrafos —que comprenden un par de páginas— todos los conceptos jurídicos y políticos estaban ya desarrollados con más extensión en el cuerpo de la obra. El estudio del pensamiento de Vázquez en la obra citada especialmente en las páginas 136-158 es tan sugestivo como sólido, representando una valiosísima aportación a la historia del pensamiento occidental.

vida feliz. Esta felicidad está fundada “en derechos naturales casi inmutables cuyo conocimiento nos ha sido transmitido por jurisconsultos veracísimos y prudentísimos”. “Por desgracia —dice Vázquez— la verdad cede el puesto a la vanidad y la luz de la misma naturaleza, a las oscuras opiniones de los doctores; y así estos derechos naturales que por sí mismos conducirían a los mortales a la felicidad, los vemos dolorosamente desterrados de la vida civil y casi universalmente transgredidos. El objeto de su obra —añade— es acudir a remediar esta relajación del género humano”.

Uno de los principios, pues, de que parte Vázquez de Menchaca es la vinculación a la naturaleza humana de derechos naturales (*iuranaturalia*) que la encaminarían a su felicidad, si no estuvieran oscurecidos y negados. Y en un primer término destaca la libertad del hombre, aunque no es fácil precisar, si como uno de estos derechos o como la síntesis de todos ellos. Ahora bien, de lo que no cabe dudar es de la importancia que le atribuye, del carácter primario, flexible y expansivo con que la concibe y de la notoriedad y primacía con que aparece en su propio texto.

Vázquez acusa a Aristóteles de haber incurrido en una culpa imperdonable por el deseo de adular a Alejandro Magno y de justificar sus conquistas y su pretensión de un dominio mundial, cuando afirma, que los hombres de inferior ingenio parecen ya nacer esclavos por naturaleza o para servir a los más sabios. Más justa y digna —apostilla— es la afirmación de aquellos que habían sido hechos siervos en virtud del derecho de gentes, permanecían libres por el derecho de la naturaleza¹⁸.

Cuando vuelve al mismo tema en las “Controversias novena y décima” del primer libro lleva este pensamiento hasta

18. Controversiarum Illustrium, Praefatio, 4 a 9.

sus últimas consecuencias. El hombre ha sido creado libre por naturaleza; aún más, Dios lo ha creado, no sólo libre, sino señor y dominador de los restantes seres animales. Ni el Derecho natural puede sancionar la esclavitud, ni el Derecho positivo la puede establecer válidamente, ya que el derecho se define para utilidad de los súbditos, no para su daño y perjuicio; y cuando la hallamos establecida por el derecho de gentes, por ser contraria al Derecho Natural, se ha de interpretar con un sentido restrictivo, como un caso odioso y un derecho a recuperar su libertad. La libertad tiene para Vázquez un sentido divino, como concedida al hombre por Dios con su naturaleza y se cifra en este sugestivo principio que la destaca como el centro de toda su concepción de la sociedad: Se ha de estimar que *está permitido todo lo que no está expresamente prohibido. Omnia censetur permissa quae non reperiuntur nominatim prohibita... haec est illa naturalis libertas hominibus a Deo optimo maximo data*, dice Vázquez en las páginas del prólogo ¹⁹.

5. La libertad y los derechos naturales

Esta libertad, como advertimos, más que un derecho individualizado parece ser la síntesis de todos los derechos naturales que encaminarían al hombre a su felicidad si no fueran transgredidos o desconocidos. Hay sin embargo a lo largo de la obra de Vázquez una serie de alusiones a esos derechos concretos que parecen fundarse en esa condición primaria de libertad. La mención de unos *iura naturalia* no es, pues, una mera palabra sin más consecuencias; aunque sin un carácter sistemático hay todo un catálogo de derechos naturales concretos en las Controversias de Vázquez; quizá incluso Vázquez no los ha expuesto sistemáticamente, porque los considera simples

19. Controversiarum Illustrium, Praefatio, 125.

consecuencias del principio general de libertad. Y esta hipótesis parece confirmada por la razón que comunmente aduce de que desconociéndolos se quebrantaría o se menoscabaría la libertad. Así entre otros, Vázquez defiende ocasionalmente la libertad de matrimonio, que no puede quedar condicionado en ningún momento ni persona a la autorización del Príncipe, “porque se quebrantaría la libertad natural de hacer lo que a cada uno agrada” ²⁰; la propiedad, que define apoyándola expresamente en el concepto de libertad, como la facultad natural de hacer lo que se quiera con sus cosas en tanto no esté prohibido por la ley o por la violencia, porque razona, lo que todo hombre de sana razón y edad legal quiere o tiene a bien realizar con sus bienes, se reputa útil al individuo, aunque quizá según la opinión común le pueda ser perjudicial; el derecho de propia defensa, que comprende el de ser citado para defenderse ²¹; un cierto sentido de la libertad de conciencia que respalda con la afirmación de que los príncipes temporales no tienen poder en las almas de sus vasallos ²²; el derecho a no pagar tributos que no sean en beneficio de los propios ciudadanos y en todo caso a que no se aumenten los tributos sin el consentimiento de éstos ²³ y un claro sentido del principio de seguridad jurídica o de gobierno del derecho expresado en la discusión pormenorizada del sometimiento del Príncipe a las leyes y en la afirmación del principio de que el gobierno debe ejercerse mediante leyes y no por decisiones personales de los Príncipes o magistrados, ya que la ley es fruto de la deliberación y de las decisiones personales que son impremeditadas y pueden estar influidas por la pasión, el odio, el temor o la ambición. El gobierno de las leyes, concluye, es el gobierno del mismo Dios ²⁴.

20. Controversiarum Illustrium, I, XVII, 9.

21. Idem, I, XVII, 2 a 8.

22. Idem, I, XVIII, 1.

23. Idem, I, VIII, 12.

24. *Obra citada*, I, VI y VII, 2.

Se confundiría quien estimara que Vitoria o Vázquez habían formulado una declaración de derechos; no fue una enumeración sino el *principio* en que todos radicaban, y del que ocasionalmente se deducían algunos derechos.

Lo que nos interesa señalar es la capacidad de esa concepción del Derecho Natural para deducir consecuencias concretas en una situación histórica determinada. Vitoria piensa en relación con la colonización de América y los derechos que proclama son los derechos de los indios en cuanto a seres humanos; Vázquez, al condenar la esclavitud y establecer una presunción general de libertad, parece polemizar más bien con la tendencia al absolutismo que se deducía de la glosa del Derecho romano a partir del siglo XIV y que iba a cuajar en el pensamiento europeo años más tarde en la obra de Bodino.

6. *El bien común como bien humano: principio ordenador y coordinador*

La concepción de iusnaturalismo clásico que desenvuelven estos pensadores, supera la antítesis implícita entre la Soberanía del Estado y los derechos de los ciudadanos como un sentido plural y armónico del orden, proyectado en una concepción finalista, que define esferas, ordenadas a su vez en una armonía universal. La doctrina fluye como una corriente continua de pensamiento desde Vitoria a través de Azpilicueta, Soto, Fox Morcillo, Vázquez y Covarrubias hasta Suárez en que halla su más fino desenvolvimiento y precisión. Para esta concepción, el poder de la comunidad es poder supremo, pero supremo *en su orden, orden* que aparece definido *por su fin*. Procede de Dios que sólo ha podido concederlo a la Comunidad para el propio fin de la comunidad, en cuanto la potestad que existe en la comunidad, tiene que ordenarse al bien común y la felicidad de este cuerpo místico²⁵ que repre-

25. F. Suárez, De Legibus, III, XI, 7.

senta la comunidad política. Este fin constituye su medida y su límite, porque como ya advierte Martín de Azpilicueta y reafirma Suárez las cosas que están ordenadas a un fin se extienden o se limitan en razón de ese fin²⁶. Este orden de la comunidad constituye un orden diferenciado y armónicamente vinculado al orden de la vida personal. La vida personal está inserta en el orden de la potestad pública en cuanto redunde en el bien común, pero lo que corresponde a la *felicidad privada no afecta a este poder*: “et eadem Ratione —dice Suárez— etiam pro hac vita non intendit bonum singulorum, nisi in ordine ad bonum totius communitatis in quo sistit tanquam in ultimo fine proprio tales facultatis; ergo id quoad ita pertinet ad privatam felicitatem, ut non redundet ad bonum communitatis, ad han potestatem vel legem civilem non spectat”.

En los autores de esta escuela ya construyéndose una armonía de órdenes a los que corresponde un poder y una esfera propia de acción y que en último término tienen su centro próximo o remoto en el desenvolvimiento de la vida personal en las varias expresiones de una personalidad compleja que inserta al hombre en una familia, en un Estado, en una Iglesia, y en una comunidad universal. El poder del Estado es soberano, pero en su orden, cuando está fuera de su orden está también fuera de su soberanía. Y fuera de esta órbita que da la vida sobrenatural que constituye el orden de la Iglesia: el orden internacional que se define desde Vitoria por un fin propio, el *bonum universi* y cuanto toca a la felicidad personal y fines familiares como orden de la libertad personal y familiar²⁷.

Este bien común que aparece armonizado en esta serie plural de órdenes con la felicidad individual, no apunta a una meta distinta, sino que es el mismo bien de la persona en una modalidad más compleja y perfecta. Como dice Suárez, en una

26. F. Suárez, De Legibus, III, XI, 7.

27. F. Suárez, Defensio fidei, III, XXX, II; De Legibus, III, XI, 8; III, II, 6.

de sus modalidades, este bien común es el bien mismo del hombre en *cuanto es miembro* de una comunidad.

Esta idea del bien común como forma social, por así decirlo, del bien de la persona, es el que da a esta doctrina ese equilibrio característico que la sitúa a igual distancia de las soluciones del individualismo y del colectivismo o totalitarismo suprapersonal. El bien común como bien de la persona es el conjunto de bienes que satisfacen las necesidades del hombre y permiten su desenvolvimiento y perfección, pero considerados en un nuevo plano: en la convivencia de una comunidad en que el disfrute y la conquista de esos bienes se comparten en común según el orden de la justicia.

El fin de los Estados o de las comunidades políticas, es promover ese bien personal; por eso en Vitoria, en Fox Morcillo y en Vázquez de Menchaca se reitera la idea de que el poder está orientado al bien público, al bien de los miembros de la comunidad; que el poder es servicio, y sólo está justificado como poder legítimo en cuanto está al servicio del bien común. Y en otro orden, el destino de las naciones o los Estados en la historia sólo puede concebirse como una misión más alta o más generosa para realizar ese mismo fin de un desenvolvimiento más pleno de la vida humana en la comunidad universal de todos los pueblos.

PALABRAS DEL EXCMO. Y MAGFCO. SR.
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE
GRANADA

Es adecuado y justo que las palabras de clausura de un acto académico como éste, quizás el más genuino y solemne de los que la comunidad Universitaria pueda celebrar sean breves para no distraer la atención del acto que hemos celebrado y sean de salutación y agradecimiento.

Nuestra gozosa salutación a los profesores Doctores Sánchez Agesta, Murillo Ferroll y Alvar López, miembros ya de nuestra Comunidad Universitaria para siempre, de la que un día formaron parte activa y de la que en realidad nunca se desvincularon porque entre otras cosas aquí hemos continuado nosotros sus alumnos y discípulos, trabajando en el camino que ellos nos mostraron. La Comunidad Universitaria os agradece también a vosotros el haber aceptado nuestro título de doctor honoris causa.

Nuestra salutación al Rector de la Universidad de Málaga y al Director General de Universidades de la Junta de Andalucía, que han querido con su presencia expresar una vez más la solidaridad de la Comunidad autónoma andaluza y de la Universidad de Málaga con la Universidad de Granada, nuestra salutación también a las autoridades civiles, militares, eclesiásticas que nos acompañan y que con su presencia en un acto como éste subrayan el empeño de conectar y profundizar la íntima conexión que la institución universitaria tiene que tener con sus raíces, es decir: con el pueblo que nos presta a nosotros el sentido de nuestro trabajo y nuestra propia existencia.

A todos vosotros, la Universidad de Granada, nuestra Universidad, os saluda sincera y fraternalmente.

Ha terminado el acto



127329

BGU BGU/C d 157

- BIBLIOTECA UNIVERSITARIA DE GRANADA -

